BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 85)

Buenos Aires, Miércoles 26 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7537

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º)*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Exp. 2810-P-1918.—2-C. — Visto lo manifestado precedentemente por el señor Procurador Fiscal de Santa Fe,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, instaure las acciones que correspondan contra los señores Arturo F. Caligari y Eduardo Vagni, hasta obtener el pago de las sumas de (pesos m/n 6.210,10) seis mil doscientos diez pesos con diez centavos moneda nacional y ($ 2.000) dos mil pesos de igual moneda, que adeudan respectivamente en concepto de multa a la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y vuelva al señor Procurador Fiscal nombrado, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, — Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (ciencias, diez horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, al doctor Leopoldo Bard, debiendo imputarse sus haberes a la partida destinada para remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Superior de Comercio Sud. — Nombramiento de Director

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1919.

Encontrándose vacante la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Sud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director del referido establecimiento al doctor Juan P. Beltrán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Autorizando a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir administrativamente materiales para la impresión del Registro Nacional.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1919.

P-135.—Visto lo solicitado en la precedente nota y atenta la urgencia que existe en publicar el tomo del Registro Nacional, correspondiente al segundo trimestre del año 1908,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir, administrativamente, en las condiciones establecidas por el Art. 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, los materiales necesarios para la impresión aludida.

Art. 2º El importe de los materiales de que se trata será abonado con los fondos cuya acreditación a la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional», se dispuso con fecha 21 de febrero último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Estadística. — Subsidio para lutos a la viuda de un ex-ordenanza

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a la señora Juana García de Vázquez, viuda del ex-ordenanza de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don José Vázquez Gómez, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional, como importe de dos meses de sueldo que gozaba el citado ordenanza y que se le acuerda en calidad de subsidio.

Art. 2º La suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n) se imputará a la Ley Nº 10.646, Anexo H, Inciso I, Item 14 del Presupuesto de 1918, vigente para los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto de gastos de explotación para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1919.

Exp. 3110-F-1919. — Visto el proyecto de presupuesto ordinario que presentan los señores Contadores Interventores designados por el Poder Ejecutivo para trazar un plan de organización en los Ferrocarriles del Estado, previo estudio de las condiciones actuales en que se encuentran, y

Considerando:

Que es fundamental, para el regular funcionamiento de dichos ferrocarriles, la aprobación de la base de sus gastos, de la que han carecido en estos últimos años debido a la desorganización reinante en esa Administración;

Que tal situación ha motivado la intervención del Poder Ejecutivo, a objeto de dar a esos ferrocarriles, en forma definitiva la organización que su importancia reclamada con urgencia;

Que consecuente con ese propósito el proyecto de presupuesto que se presenta para su aprobación responde a las exigencias de la reorganización de los ferrocarriles referidos.

Atento a que la vigencia del mismo corresponde fijarla a partir del 1º de Enero del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6757,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto de gastos de explotación para los Ferrocarriles del Estado, a contar desde el 1º de Enero próximo pasado, para regir durante el corriente año, debiendo los sueldos que han sufrido modificación reconocerse con antigüedad al 1º del mes de la fecha, y cuyo resúmen por servicio es el siguiente:

Sueldos al mes

Administración General, pesos 97.150 moneda nacional.

Ingeniero Principal, pesos 221.970 moneda nacional.

Jefe General de Tráfico, pesos moneda nacional 1.139.330.

Contador General, pesos 60.960 moneda nacional.

Ferrocarriles de Fomento, pesos moneda nacional 79.450.

Total pesos 1.598.860 moneda nacional.

Gastos Generales, pesos 616.667 moneda nacional.

Total general, pesos 2.215.527 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de veintiseis millones quinientos ochenta y seis mil trescientos veinte pesos moneda nacional que representa por año se atenderá con el producido de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 6757.

Art. 3º Queda facultada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, cuando las necesidades del servicio lo aconsejen, para reforzar unas partidas del presupuesto con los sobrantes que se produjeran en otras, siendo entendido que en ningún caso podrá excederse del total autorizado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adoptando medidas para regularizar los servicios de transportes fluviales y marítimos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1919.

Exp. 3281-O-919. — Visto que la actual interrupción en los servicios de transportes fluviales y marítimos, tiende a prolongarse, y dada la necesidad impostergable de restablecer esos servi-

cios para regularizar el movimiento de exportación e importación, y

Considerando:

Que desde que se inició el conflicto el Poder Ejecutivo ha realizado consecutivas gestiones conciliatorias para obtener un avenimiento directo entre las asociaciones afectadas por el mismo las que después de llegar a un convenio por intermedio del Ministerio de Marina plantearon nuevas divergencias;

Que en tal situación el Ministerio de Marina ofreció oportunamente al Centro de Navegación Trasatlántica, que no se hallaba afectado directamente por las causas del conflicto, según su propia comunicación pasada al Ministerio de Obras Públicas y de éste al de Marina, de fecha 8 de Enero ppdo., todos los elementos necesarios para que los vapores de ultramar efectuaran sus operaciones portuarias;

Que declinado ese ofrecimiento, el país ha seguido soportando las perjudiciales consecuencia de una suspensión en sus importaciones y exportaciones haciéndose así ineficaz el concurso del Gobierno para allanar las nuevas dificultades suscitadas;

Que ante una situación tan gravosa para los intereses del país, sin que toda la acción ejercitada por el Gobierno haya podido dar solución al conflicto producido, corresponde dictar medidas de emergencia tendientes a regularizar los servicios portuarios suspendidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Marina para que, por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de la Prefectura General de Puertos, provean por cuenta de los interesados que lo soliciten, todo el personal necesario para tripular los buques de cabotaje, lanchas y remolcadores, peones para estiba, desestiba, carga y descarga de todos los productos y mercaderías en los puertos de la República y en las barracas y depósitos anexos. Cuando el solicitante lo requiriese el personal suministrado para tales servicios, bajo la responsabilidad de las reparticiones referidas, se pondrá a las órdenes de los capitanes patrones, contratistas o capataces debidamente autorizados por sus principales.

Art. 2º Los sueldos, salarios, horarios y extras para el personal embarcado así como para los estibadores y peones serán los que actualmente rigen, debidamente contraloreados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y por la Prefectura General de Puertos, respectivamente.

Art. 3º Formarán parte del personal obrero en los puertos, tanto para el servicio oficial como para el particular los que se hayan inscripto a ese efecto en un registro especial que funcionará en lo que se refiere a los obreros del puerto, de acuerdo con lo que disponga la Dirección General de Obras Hidráulicas y en lo que se refiere al personal embarcado de acuerdo con la Prefectura General de Puertos. Las inscripciones deberán ser acordadas en el día, y cuando esto no sea posible se acordará a los solicitantes una autorización provisional que los habilite a prestar sus servicios.

Art. 4º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Prefectura General de Puertos, organizarán el personal oficial y particular en los puertos de modo que los reglamentos de disciplina vigentes, sean cumplidos, y que las órdenes respecto a cargas y descargas de mercaderías sean ejecutadas convenientemente, a cuyo efecto se aplicarán los reglamentos que rigen para la misma Dirección General de Obras Hidráulicas, aprobados por resoluciones ministeriales del 24 de Junio de 1915 y por las ordenanzas de la Prefectura General de Puertos.

Art. 5º Autorízase a los Ministerios de Obras Públicas y Marina para efectuar los gastos que requiera este decreto, los que se atenderán con los ingresos que por este concepto se produzcan, que se acreditarán a una cuenta especial que abrirá la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Entregando al Ministerio de Marina para su explotación la draga «209-C.» transformada en barco mercante.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1919.

Exp. 3282-H-919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta de haber quedado terminados los trabajos de transformación de la draga a succión 209-C. en barco mercante de 2.600 toneladas de porte y 3.500 metros cúbicos de capacidad de bodega, el que ha sido inscripto en el Bureau Veritas quién le ha acordado la clasificación más alta que existe para la navegación en el océano atlántico;

Y Considerando:

Que desechada la idea gestionada por la Dirección General de Obras Hidráulicas a mediados del año 1916 de transformar esta draga en buque petrolero por la llegada al país de los elementos necesarios para el transporte del combustible de Comodo Rivadavia, y subsistiendo las dificultades para conseguir bodega, que trajo la conflagación europea, dispuso el Poder Ejecutivo la transformación de que se trata, utilizando al efecto esta draga, no sólo por no ser mayormente necesaria, ya que con las existentes y utilizando el petróleo como combustible puede satisfactoriamente llenarse las necesidades del dragado, sino también porque la práctica de su uso demostró que su sistema de construcción no era adaptable a la clase de material a extraer, lo que ocasionaba frecuentes desperfectos en su mecanismo con el consiguiente perjuicio de gastos elevados de reparación y en pérdida de tiempo para el dragado;

Que comenzados en consecuencia los trabajos el 1º de Octubre del año anterior, bajo la dirección de personal técnico nacional dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas han quedado terminados el 20 de Febrero ppdo. en la forma satisfactoria de que da cuenta, con un gasto máximo de pesos 440.000 moneda nacional que quedará ampliamente amortizado en tres viajes redondos a Europa o en nueve o diez a los puertos nacionales de la costa Sud;

Que lista ya la embarcación y en condiciones de entregarla al servicio, se hace conveniente poner su explotación bajo la dirección del Ministerio de Marina departamento que por la naturaleza de sus funciones se encuentra más habilitado para efectuarla, fuera de que es conveniente, por razones obvias, que la flota auxiliar del estado se encuentre bajo su dirección;

Que para efectuar el traspaso en forma, se hace necesario asimismo, por razones de contabilidad disponer que los gastos incurridos así como el costo de la draga, descontado el valor de los materiales y maquinarias que se le han extraído y han quedado a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sea debitado al Ministerio de Marina y acreditado al de Obras Públicas,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Hágase entrega para su explotación al Ministerio de Marina de la draga 209-C., transformada en transporte nacional.

Art. 2º Por el Ministerio de Marina se adoptará las medidas necesarias a fin de que se reintegre al de Obras Públicas los gastos incurridos en la transformación de este barco y el saldo de la suma invertida en su adquisición.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, hágaso saber al Ministerio de Marina y pase a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Renuncia de un Guarda-Costas

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

101. — Vista la renuncia presentada

SE RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 3 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guarda-Costas de la Aduana de la Capital, don Enrique Bianco.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY.

Banco de la Nación Argentina. — Ampliación de plazo para el timbrado de cheques.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 331-B-1919. — 213/V. — Vista la precedente nota del Banco de la Nación Argentina en la que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra para cumplir la disposición del artículo 25 de la Ley 10.361 sobre el timbrado obligatorio de los cheques, por lo que pide se amplíe hasta el 30 de Junio próximo la disposición del artículo 53 del Decreto Reglamentario de la Ley de Sellos antes citada; atentos los informes producidos por la Casa de Moneda y Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que son atendibles las razones en que funda su pedido el Banco de la Nación Argentina;

SE RESUELVE:

Fíjase el 30 de Junio próximo como fecha máxima para el timbrado de los cheques de los Bancos a que se refieren los artículos 25 de la Ley de Sellos Nº 10.361 y 56 de su Decreto Reglamentario.

Publíquese, comuníquese y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Colegio del Salvador. — Reconsiderando una resolución

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 3189-C-1918. — 203/V.—Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el Señor Rector del Colegio del Salvador, contra la resolución de este Ministerio Nº 377-V. de 30 de Abril de 1917, por la cual se declaró que sólo corresponde exoneración de impuesto territorial a la propiedad registrada bajo la partida Nº 168, con valuación de 180.000 pesos m/nacional, ubicada en la calle Río Bamba 525 y Lavalle, atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos;

SE RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución Nº 377/V. de fecha 30 de Abril de 1917, y accédese a la exoneración del impuesto territorial correspondiente a dicho año, solicitada por el Colegio del Salvador.

2º La Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, dispondrá la unificación de las distintas partidas con que está registrada la propiedad a que se refieren estas actuaciones.

3º Publíquese y vuelva a la Administración nombrada, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio Parroquial de la Merced. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 317-C-1919. — 204/V.—Visto el pedido formulado por la Presidenta del «Colegio Parroquial de la Merced», para que se le exima de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Viamonte 318, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por los artículos 13 de la Ley Nº 5962 y 4º de la Ley 10.361 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio Parroquial del Socorro. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 339-C-1919. — 205/V.—Visto el pedido formulado por el Cura de la Basílica del Socorro, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Cárlos Pellegrini Nº 1535, ocupada por el «Colegio Parroquial del Socorro», en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de lo que establece el artículo 4º de la Ley 10.361, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año 1919.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Hermanas Terciarias Franciscanas de Caridad. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 313-H-1919. — 207/.—Visto que la Superiora de las Hermanas Terciarias franciscanas de la Caridad solicita exoneración del impuesto territorial para la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Lavalle 318, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, incisos a) y b) de la Ley 5962 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Novo Manuel. — Reclamo de una clasificación de patente

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 3699-N-1918. — 206/V.—Visto el reclamo interpuesto por don Manuel Novo contra la clasificación que de su negocio ha efectuado la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a los efectos del pago de impuesto de patente por el año 1918, y atento a las constancias de autos e informes producidos,

SE RESUELVE:

Vuelva a la repartición nombrada para que liquide por meses, hasta la fecha de la transferencia del negocio del recurrente, la patente de que se trata.

Publíquese, comuníquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Real y Taylor Teodomiro. — Confirmando resoluciones apeladas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 149-R-1919. — 209-V.—Visto el recurso de apelación interpuesto por Don Teodomiro Real y Taylor contra las resoluciones citadas en estos obrados por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en fechas Diciembre 27 de 1918 y Enero 15 del corriente año, y

Considerando:

Que en la apelación interpuesta no se aduce ninguna razón, ni de hecho ni de orden legal, que no se haya

tenido en cuenta al dictar las resoluciones recurridas.

Que las resoluciones apeladas se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;

Que, pasado el asunto a dictamen del Señor Procurador del Tesoro, se ha expedido manifestando que: «Considero que V. E. debe confirmar la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de 15 de Enero ppdo. rechazando las pretensiones del denunciante. No es posible la condena a las partes que firman una escritura por la omisión del sellado, desde que ella se ha confiado a la pericia de un oficial público que es el único que puede dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el sellado. Los escribanos tampoco pueden ser peritos de los valores de las cosas a que se refieren las operaciones en que intervienen».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmanse las resoluciones apeladas. Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

SALABERRY

Santos Antonio de. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Expte. 426-S-1919. — 203/V/—Visto que la sucesión de don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 4 del corriente mes, valor de ($ 1.375) un mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo;

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, si n lo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, Comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Templo San Pablo. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1919.

Expte. 443-E-1919. — 214/V.—Visto el pedido formulado por el Director General de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ocupada por el templo «San Pablo», ubicada en la calle Charcas 4670/4700, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a) de la Ley 5362 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese, vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Traslado y Rectificación

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

— De acuerdo con la autorización conferida por el Decreto de fecha 23 de Julio de 1919.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Rectifícase la resolución de fecha 5 del corriente, en la parte referente a la designación recaída a favor de Don Leandro Machinan de Arena para el cargo de Ayudante de Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata mientras dure la licencia concedida al titular Don José Pedro Casas, debiendo entenderse extendido a favor de Don Leandro Machinandearena.

2º Trasládase al cargo de Ayudante de Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata, en reemplazo de Don Leandro Machinandearena, al actual Ayudante de Veterinarios de Saladeros y Frigoríficos, prestando servicios en el Frigorífico Campana, Don Enrique González, y en lugar de éste a Don Leandro Machinandearena de Arena.

3º Comuníquese, etc.

ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—

Aclaraciones al Reglamento de Trabajo del personal de las empresas ferroviarias.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

Exp. 10.915-F-918. — Visto las presentes actuaciones en las que se solicita la aclaración respecto del Reglamento de Trabajo del personal de las empresas ferroviarias, en lo que se refiere al servicio sin diagrama esto es: si dentro de las horas contenidas en un ciclo de 7 días como máximo cabe el gran descanso de 36 horas en residencia, y

Resultando:

Que de acuerdo con la reglamentación vigente en el servicio sin diagrama las horas de trabajo efectivas comprendidas dentro de un ciclo de 7 días no podrán exceder de 60;

Que a continuación del período de trabajo correspondiente al sexto día el personal, tendrá un gran descanso igual a la diferencia entre el número de horas contenidas en un ciclo de 7 días o sean 168 y el de horas trabajadas y de descansos parciales, siempre que no sea inferior a 36 horas en las líneas de primera categoría y de 32 en las de segunda, y

Considerando:

Que las disposiciones reglamentarias que contemplan el caso en consulta son las referentes al personal de máquinas afectado al servicio sin diagrama incisos a) y b).

Que de su texto pudiera entenderse que el gran descanso mínimo de 36 horas debe estar comprendido siempre dentro de los siete días del ciclo máximo, lo cual sólo es exacto en determinadas circunstancias;

Que el ciclo de trabajo para un personal cualquiera comienza desde la iniciación del primer período del mismo;

Que el gran descanso mínimo de 36 horas debe acordarse después del último período de trabajo que en un ciclo de 7 días como máximo, corresponde al sexto día de trabajo o sea a las 144 horas de su iniciación;

Que de lo anteriormente expuesto se desprende, según sea la utilización que se haga del personal, que este último período puede terminar dentro de las primeras doce horas del sexto día o después, sin exceder de las 144 horas.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Que la terminación del último período de trabajo en un ciclo de 7 días como máximo, para el personal afectado al servicio sin diagrama debe tener lugar a lo más, a las 144 horas de la iniciación del ciclo.

Que el gran descanso mínimo de 36 horas a que se refiere el Reglamento de Trabajo, para dicho personal, puede estar total o parcialmente comprendido dentro de las 168 horas del ciclo máximo de 7 días.

Hágase saber, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas —Venta de leña al público y comerciantes minoristas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1919.

Exp. 3116-H-1919. — Atento que la Dirección General de Obras Hidráulicas hace presente que con el carbón de leña contratado que va a recibirse se encuentra en condiciones para poder vender no sólo al público, sino también a comerciantes minoristas en cantidades de 500 a 1.000 kilos al precio de costo, satisfaciendo la finalidad que inspiró el decreto de Abril 20 ppdo., por cuanto en esta forma se conseguirá abaratar mayormente el precio de este combustible;

Que para realizar este propósito se ha convenido con la Superintendencia de Mercados de la Municipalidad de la Capital los medios de transporte, etc., a cuyo efecto se harán las publicaciones indicando precio y condiciones de venta,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para proceder a la venta en las condiciones que se expresan, en cantidades que no excedan de 1.000 kilos, del carbón adquirido en virtud de lo dispuesto por decreto de Abril 20 ppdo.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tóme razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Irrigación. —. Concesión para el aprovechamiento de las aguas del río Leleque (Chubut) para el riego.

Dirección General, Marzo 19 de 1919.

Exp. 1711-C-918. — Res. Nº 276. —De acuerdo en un todo a lo actuado en este expediente y teniendo en cuenta que al emplazamiento efectuado por el edicto correspondiente, inserto en el Boletín Oficial y en los números del periódico que se acompañan y exhibido en los lugares públicos de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut, no se ha respondido por ningún tercero que formule observaciones en protesta de mejor derecho respecto de la concesión de que se trata,

El Director General de Irrigación—

RESUELVE:

1) Otorgar a la Compañía de Tierras del Sud Argentino Limitada, en carácter precario y con sujeción a las condiciones que más adelante se fijan, concesión de aprovechamiento de aguas del río Leleque, para el riego de doscientas cincuenta (250) hectáreas de terreno, situado sobre la margen derecha del mencionado curso de agua, de la estancia «Leleque», ubicada en el Territorio del Chubut.

2) Para el riego total o de cualquiera fracción de la superficie de tierra mencionada, la derivación máxima de agua del referido río, no podrá exceder en ninguna época de sesenta (60) centilitros por hectárea y segundo, quedando obligada la Compañía concesionaria a presentar a la aprobación de esta Dirección General dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta resolución, firmados por un Ingeniero Nacional, los siguientes planos y documentos relativos a los estudios y obras que debe realizar para el aprovechamiento íntegro del caudal concedido:

a) Plano General acotado de la zona con el trazado de los canales y ubicación exacta de la superficie a regar dentro de la estancia «Leleque».

b) Plano acotado del lugar de la boca-toma y sus adyacencias con perfiles longitudinal y transversales del río Leleque, hasta un kilómetro a ambos lados de la toma, cayo establecimiento no debe alterar el régimen del río.

c) Perfil longitudinal y secciones transversales de los canales principal, secundarios y de los desagües.

d) Planta y secciones de la toma, descargadores, saltos, puentes y demás obras de arte en los canales.

c) Presupuesto y Memoria descriptiva de las obras.

3) La Compañía concesionaria deberá efectuar el cultivo total de las doscientas cincuenta hectáreas para las que se le otorga agua de riego, en el plazo máximo de cinco años, contado desde la fecha de aprobación por esta Dirección General de los planos y documentos antes mencionados, a los cuales, así como a las modificaciones que en los mismos estimase conveniente introducir la Repartición, se ajustará la construcción de las obras para el aprovechamiento del caudal concedido, las que podrán efectuarse y habilitarse por secciones con sus correspondientes desagües hacia el río Leleque.

4) La Compañía concesionaria no podrá modificar ni ampliar las obras indicadas en los planos que sean aprobados, sin la autorización previa de esta Dirección General, quedando obligada a ejecutar todos aquellos trabajos que la autoridad competente le ordenara en cualquier tiempo, en bien del interés público o del mejor aprovechamiento de las aguas.

5) Seis meses después de la fecha de la presente resolución la Compañía concesionaria deberá colocar en punto apropiado del lugar elegido para ubicación de la boca-toma a construir, una escala hidrométrica para la lectura diaria de la altura del agua del río, cuyas anotaciones se remitirán mensualmente a esta Dirección General.

6) Si el Estado realizase obras de riego para servir una zona que comprenda, en todo o en parte, la superficie regada por la Compañía, cesará para ésta el permiso de toma directa sobre el río, sin derecho a indemnización, con la obligación consiguiente de empadronar la parte de la propiedad que pueda regarse por la obra del Estado y abonar a éste el canon que se establezca.

7) Vencido el plazo fijado de cinco años, la concesión caducará en la parte no regada ni cultivada de las doscientas cincuenta hectáreas para que se otorga.

8) La transferencia de dominio, por cualquier título, de una parte cualquiera de la superficie regada o a regarse en virtud de esta concesión, dará al adquirente el derecho de continuar aprovechando, por la obra construida por la Compañía, la proporción del caudal concedido, suficiente al servicio de esa parte de terreno, con cargo para la misma de comunicar enseguida a esta Dirección General el nombre del adquirente, la superficie transferida con derecho a riego y su ubicación precisa, dentro del perímetro de aquellas doscientas cincuenta hectáreas.

9) La Compañía concesionaria no podrá destinar a otras tierras que las especificadas, el todo o parte del caudal cuyo uso se le otorga, ni cederlo a terceros independientemente de la propiedad del suelo para el que se otorga, ni cambiar el objeto de su aprovechamiento.

10) En caso de la división de la superficie regada en virtud de esta concesión, entre varios propietarios, el Estado tendrá derecho, en cualquier tiempo y a solicitud de una simple mayoría de los mismos, a posesionarse de las obras de riego construidas, para conservarlas y administrarlas y distribuir por ellas el agua a los usuarios, imponiendo a éstos el pago de un canon suficiente a cubrir los gastos correspondientes.

11) La falta de presentación de los planos mencionados en el plazo fijado y el incumplimiento de cualquiera de las condiciones especificadas, dará derecho a esta Dirección General para declarar caduca la presente concesión, en todo o en parte, sin lugar a reclamo por ningún concepto.

12) Comuníquese a la Compañía recurrente recabándole la reposición del sellado, pídase su publicación en el Boletín Oficial y fecho, archívese, previo conocimiento de la Inspección de Explotación.

C. BERRO MADERO

Subsecretaría. — Licitación pública para provisión de uniformes para el personal de servicio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

Expte. 2691-O-1919. — Siendo necesario proveer al personal de servicio de este Departamento, de uniformes para la próxima estación de invierno y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Procédase por Secretaría a llamar a licitación pública, para la confección de noventa y tres (93) uniformes con el destino expresado, debiendo realizarse el acto en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado.

La imputación del gasto que por este concepto se origine se hará proporcionalmente a las distintas partidas que para eventuales asigne el presupuesto para el año en curso.

Publíquese, tómese razón por la Di-

Tección General de Contabilidad y pase a la Subsecretaría a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente R-1393-918.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Hugo Robson Mac Gregor, de profesión administrador de estancia, domiciliado en Comodoro Rivadavia, y Alberto Schwartz, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, ante el señor Director se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular de señor José Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 990 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dentro del lote Nº 147 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 6000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes números 146, 147, 148 y 149, en dirección Este; sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147 cuyo ancho será una línea de 1650 metros que sale del mismo mojón esquinero en dirección Norte sobre la línea divisoria entre los lotes números 147 y 148. En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente. El señor Alberto Schwartz nos representa ante la autoridad minera. Es justicia. — H. R. Mac Gregor. — A. Schwartz: — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad del señor José Salso. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo tal que su lado Sud de seis mil metros de longitud se apoye sobre el límite Sud del lote Nº 147 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su lado Oeste de mil seiscientos cincuenta metros de longitud se apoye sobre el límite Oeste del mismo lote Nº 147. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las publicaciones y citar al señor José Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don José Salso en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 18 marzo Nº 1781-v-30 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-1383/918. — «Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Oreste L. Fossati, de profesión empleado de comercio, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, y Alberto Schwartz de profesión Ingeniero Civil, con el mismo domicilio del anterior, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado, y cuya propiedad es particular de la sucesión de Jorge Corbett, domiciliada en esta capital, calle Reconquista Nº 45, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma — Dentro del lote Nº 25 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 5000 metros que sale de un punto sobre la línea divisoria entre los lotes Nos 36 y 25 situado a 1500 metros del mojón esquinero entre los lotes Nos. 36 25 y 26, con rumbo al Este, y cuyo ancho será una línea de 2000 metros que sale del mismo punto en dirección Sud, sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 36 y 25. — En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros, con el personal correspondiente. — El Señor Oreste Fossati nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia — Oreste Fossati. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General». — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919, — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración de los interesados, son de propiedad de la sucesión Jorge Corbett. — En los planos de esta Oficina la zona solicitada ha quedado ubicada dentro del lote Nº 25, de las Tierras para familias de Sud Africa, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por dos mil metros de ancho, tal que sus lados menores se apoyen sobre los límites Este y Oeste del citado lote Nº 25, y que su vértice Nor-Oeste, diste mil quinientos metros del vértice Nor-Este del lote contiguo Nº 36. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente: — Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: — 1º) Efectuar el registro; — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la sucesión Jorge Corbett. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión Jorge Corbett, en su carácter de dueña del suelo y y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Sub-Director General.».

E-18 marzo 1780-v-30 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-1622-918.

Buenos Aires, Diciembre de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Bernardo D. Arzeno, de profesión comerciante, domiciliado en la calle de Carlos Calvo 954, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no ha sido labrado ni cercado y cuya propiedad me pertenece en condominio, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dos mil hectáreas del lote trece, sección X del plano del Ministerio de Agricultura, que forma parte de un lote de 3.750 hectáreas, debiendo contarse los 2000 para el cateo, empezando por el esquinero próximo a la estación «Ramón M. Castro» del Ferrocarril del Sud. Para la tramitación de este expediente en todas las Reparticiones Nacionales, nombro a mi representante al señor Enrique Gambetta, que también firma al pie de la presente. — (Fdo.): B. D. Arzeno: — Enrique Gambetta. — Presentada esta solicitud hoy dos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintisiete de Enero de 1919, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del lote 13, sección X del Territorio del Neuquén entre los siguientes límites: — Al Nor-Oeste, al Sur-Oeste y al Nor-Este respectivamente los límites Nor-Oeste, Sur-Oeste y Nor-Este del citado lote 13. Al Sur-Este una recta paralela al límite Nor-Oeste y trazada a una distancia tal que, con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Según declaración del mismo interesado el terreno no está labrado, cultivado ni cercado y le pertenece en condominio con las señoras Delfina C. de Albert y Julia C. de Peyrou y con los señores Manuel J. Olascoaga, Laurentino Olascoaga, Florencio S. Pereira, domiciliados calle Agüero Nº 1254. Estando libre la zona precedentemente definida corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar a los condóminos nombrados. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Manuel J. Olascoaga, Laurentino Olascoaga, Florencio S. Pereira y señoras Delfina C. de Albert y Julia C. de Peyrou en su carácter de propietarios condóminos del suelo, fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 20 marzo — 1.846-v-31 marzo

Caducidad de los derechos de la Compañía Aurífera del Neuquén, a la mina de oro «María Isabel», situada en el Territorio del Neuquén. — Expediente S-4664/1906.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

— Visto este expediente relativo a la manifestación de descubrimiento del criadero de oro «María Isabel», de la «Compañía Aurífera del Neuquén» registrado bajo el número 398 del Registro de Minas del Territorio del Neuquén, y

Considerando:

Que a pesar de haber vencido con fecha 16 de Marzo de 1907 el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 14 de la Ley 10.273, no se ha solicitado aún la mensura correspondiente;

Que en tal situación y no existiendo actualmente en tramitación ninguna solicitud minera relativa al mismo criadero, quedan llenados los efectos de la citada ley, con la declararación de caducidad a que se refiere el artículo 14 de la misma;

Atento lo informado por Minas, las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de la «Compañía Aurífera del Neuquén», a la manifestación de descubrimiento de referencia e inscribir esta en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el artículo 14 de la Ley 10.273.

2 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y archívese, previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de la Compañía Aurífera del Neuquén, a la mina de oro «María Elvira», situada en el Territorio del Neuquén. — Expediente S-4665/1906.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

— Visto este expediente relativo a la manifestación de descubrimiento del criadero de oro «María Elvira», situado en el Territorio del Neuquén, de la «Compañía Aurífera del Neuquén», y

Considerando:

Que a pesar de haber vencido con fecha 16 de Marzo de 1907 el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 14 de la Ley 10.273, no se ha solicitado aún la mensura correspondiente;

Que en tal situación y no existiendo actualmente en tramitación ninguna solicitud minera relativa al mismo criadero, quedan llenados los efectos de la citada ley, con la declararación de caducidad a que se refiere el artículo 14;

Atento lo informado por Minas, las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de la «Compañía Aurífera del Neuquén», a la manifestación de descubrimiento de referencia (registrada bajo el Nº 399 del Registro de Minas del Neuquén) e inscribir esta en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el artículo 14 de la Ley 10.273.

2 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese, previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de la Compañía Aurífera del Neuquén, a la mina de oro «Minerva», situada en el Territorio del Neuquén. — Expediente S-4666/1906.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

— Visto este expediente relativo a la manifestación de descubrimiento del criadero de oro «Minerva» en el Territorio del Neuquén, de la «Compañía Aurífera del Neuquén», y

Considerando:

Que a pesar de haber vencido con fecha 17 de Marzo de 1907 el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 14 de la Ley 10.273, no se ha solicitado aún la mensura correspondiente;

Que en tal situación y no existiendo actualmente en tramitación ninguna solicitud minera relativa al mismo criadero, quedan llenados los efectos de la citada ley, con la declararación de caducidad a que se refiere el artículo 14;

Atento lo informado por Minas, las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de la «Compañía Aurífera del Neuquén», a la manifestación de descubrimiento de referencia e inscribir esta en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el artículo 14 de la Ley 10.273.

2 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese, previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Esteban C. Ferrari, a la mina de oro «Chachil», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-5055/911.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

— Visto este expediente relativo a la manifestación de descubrimiento de oro (Mina «Chachil»), registrada bajo el número 448 del Registro de Minas del Territorio del Neuquén, a nombre de don Esteban C. Ferrari, y

Considerando:

Que si bien con fecha 15 de Mayo de 1912, don Juan Jonghi denunció los derechos de descubridor, no puso su solicitud en forma y dejó paralizada su tramitación, correspondiendo, por tanto, conforme a la Ley 10.273 no hacer lugar a dicho denuncio;

Que a pesar de haber vencido con fecha 3 de Mayo de 1912, al plazo de treinta días a que se refiere el artículo 14 de dicha ley, el descubridor

no ha solicitado aún la mensura correspondiente;

Que en tal situación y no existiendo actualmente en tramitación ninguna solicitud minera relativa al mismo criadero quedando llenados los efectos de la Ley 10.273, con la declaración de caducidad a que se refiere su artículo 14;

Atento lo informado por Minas, las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I Declarar caducos los derechos de don Esteban C. Ferrari, a la manifestación de descubrimiento de referencia y escribir ésta en calidad de vacante, en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el artículo 14 de la Ley Nº 10.273.

II No hacer lugar al denuncio que había formulado don Juan C. Jonghi.

III Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del so, y fecho, archívese, previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F. 142/919 — «Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Señor Director General de Minas. — Benito Ferraro, domiciliado Junín 1643, en uso de las facultades que me confiere el Código de Minas, a Vd. vengo a exponer: Que corrido el trámite de estilo se me conceda el permiso necesario de cateo en terrenos de mi propiedad, que no están cultivados, cercados ni arados en una zona de 2000 hectáreas. — La zona solicitada estará situada en los lotes 4 y 5 del Territorio Nacional del Neuquén, de la Sección X., en forma de un rectángulo de dos mil hectáreas tal que su lado Nor-Oeste sea una paralela a los lados Nor-Oeste de los lotes 4 y 5 de la Sección X., del Territorio Nacional del Neuquén y trazada a una distancia de 2000 metros del límite Sur-Este del permiso de cateo F-1409/18 y que su lado Nor-Este y Sud-Oeste se apoyen el primero sobre el lado Nor-Este del lote 4, y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 5. — Es justicia. — B. Ferraro — Presentada esta solicitud hoy tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual Don Benito Ferraro, hacendado, solicita permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Se hace constar que el límite Sur-Este del permiso de cateo F-1409/918, es una recta paralela a los lados Nor Oeste de los lotes números 4 y 5 de la Sección X., y tal que con estos últimos lados con el lado Sur-Oeste del lote 5 y con el lado Nor-Este del lote 4, encierre una superficie de dos mil hectáreas. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E-25 marzo 2013-v-5 abril

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial..............	$ 647 40
	» 647 40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...	$ 0.10
Número atrasado...	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre...	» 6.00
Año...	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1910)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1919, a las 2.45 pasado meridiano en el local de la misma, Cangallo 490, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 18 marzo 1784 -v- 8 abril.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el auto del señor Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, Secretaría del doctor Germán C. Ramírez, de fecha 25 de Septiembre de 1918, en los autos «Cervecería Buenos Aires, sobre convocatoria de Asamblea», y a solicitud del Directorio confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 del mes de Abril de 1919, a las 10 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, al 30 de Abril de 1918.

Segundo: Destino de las utilidades.

Tercero: Elección de cuatro Directores titulares; elección de un Director suplente; elección de Síndicos, titular y suplente, con mandato hasta el 30 de Agosto del corriente año.

Cuarto: Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente que el mandato de los señores Directores que se elijan terminará como si hubieren sido elegidos en la Asamblea que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo.

Otra nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, las señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E-21 marzo 1882-v-7 abril

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud del Directorio de la Sociedad Anónima Cervecería Buenos Aires, confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 del mes de Abril de 1919, a las 11 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente.

Orden del Día:

Consideración de la Memoria sobre la marcha de esta Sociedad, durante el tiempo transcurrido desde que se decretó la intervención judicial hasta la fecha.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E-21 marzo 1883-v-7 abril

Compañía Comercial Sueco Argentina
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Abril próximo a las 2 p/m., en el local de la calle Alsina Nº 1120, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2) Elección del Presidente y Directorio en reemplazo de los señores John A. Trahn, Olof Orstadius, Mauricio Stenbäck, Frans Peterson y Ataliva Kaiser, cuyos mandatos terminan.

3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración. — El Presidente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919.

E. 18 Marzo 1799 -v- 3 Abril

La Continental de Sud América

Llámase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1919, a las 9 p.m., en su local calle San Juan 1950, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobación de la cuenta de repartición de utilidades como dividendo y de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma del acta.

Reuniéndose los señores que quieran tener parte en la asamblea (lo prescripto en el artículo 21). — El Gerente.

E. 8 Marzo Nº 1484 -v- 26 Marzo

«Itaca»
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos el Presidente de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 1º de Abril de 1919 a las 4 p/m. en el local Venezuela 567.

Orden del día

1º Lectura, de la Memoria. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de siete Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la calle Venezuela 567.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en el local de la calle Venezuela 567, a disposición de los señores Accionistas. — El Presidente.

E-11 marzo 1515 v-1º abril

E. 11 marzo — 1735-v-1º abril.

Haras Pelayo — (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1918.

2 Nombramiento de Síndico.

3. Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E 18 marzo —1801 -v.21 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Congregación Evangélica Alemana

Buenos Aires: Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los Señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1919 a las 5 1/2 p/m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria Anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2) Elección de 15 Delegados en reemplazo de los cesantes, según los Estatutos.

3) Elección de Suplentes.

4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E-26 Marzo 1.968-v-10 abril.

Asociación de Empleados Municipales

Convócase a los asociados a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente a las 3 p/m., en el salón de la Colonia Italiana, Paraná 555, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto de reforma de estatutos confeccionado por la C. D. y los consocios Eduardo Mazzini, F. Alejandro Mohr y Dr. Víctor del C. Olguín, a quienes se designó para tal objeto en la Asamblea del 30 de Noviembre ppdo.

3º Reincorporación de socios que fueron excluídos por atraso en el pago de cuotas.

4º Pago de una cuota extraordinaria durante un año.

5º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Juan C. Gentilotti, secretario.

E-25 Marzo 1.988-v-28 marzo.

La Textil Argentina — S. A.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 1ª Asamblea General que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las tres de la tarde en el local Cangallo 1970, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los salientes señores Fernando Peres, Miguens y J. Paredes.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Fernando Peres, Presidente.

E-26 Marzo 1.987-v-11 abril.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los tenedores de Bonos de Consolidación que el Consejo de Administración ha resuelto amortizar el saldo total de los Bonos en circulación, fijando para dicha operación el 31 de Marzo de 1919 (artículo 12 del contrato de emisión celebrado con el Fideicomisario).

El pago se hará desde esa fecha a la par y de acuerdo con el artículo 4º reproducido al dorso de los títulos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Gerente.

E-26 Marzo 2.002-v-31 marzo.

Cristalerías Rigolleau

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril a las 4 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso,

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 24 de 1919. — El Directorio.

E. 26 marzo 2006-v-9 abril.

Cristalerías Rigolleau

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril a las 3 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso,

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1918.

2 Dividendo.

3 Elección de Directorio.

4 Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 24 de 1919. — El Directorio.

E. 26 marzo 2005-v-9 abril.

Sociedad de Medicina Veterinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se cita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 6 p.m., en su local social, Tucumán 694, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1918 a 1919.

2º Nombramiento de seis miembros titulares de la C. D. en reemplazo de los siguientes:

Vicepresidente, doctor José R. Serres.

Secretario, (Vacante).

Prosecretario (Vacante).

Tesorero, doctor Arturo B. de Quirós.

Bibliotecario, doctor Carlos Más.

Vocal Titular, doctor Carlos S. Lerena.

3º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario ad-hoc. S. S. Quiroga.

E. 26 marzo 2010-v-28 marzo.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Establecimiento Veterinario Paul Hermanos Limitada

Primera Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día doce de Abril del corriente año, a las 9 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 25, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Aprobación de la Memoria anual Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º) Renovación del Directorio.

3º) Designación del Síndico.

4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones con dos días de anticipación en el local social. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 25 marzo — 1952-v-10 abril.

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril p. v. a las 11 antes meridiano, en el local Cangallo 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondiente al XIV Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Aplicación a dar a las utilidades y fijación del dividendo a repartir.

3 Elección de dos Directores titulares por tres años, y 3 Directores suplentes: 1 por tres años y 2 por un año.

4 Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 25 marzo — 1942-v-10 abril.

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril p. v., a las 11 1/2 antes meridiano, en el local Cangallo 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Reintegrar el Capital a su monto primitivo de pesos 1.000.000,00 oro sellado, mediante la emisión de 30.000 acciones de pesos 10.00 oro sellado cada una, cuyo importe será cubierto con la suma de pesos 300.000,00 oro sellado, tomada de la cuenta «Fondos de Amortización Extraordinaria». Esas 30.000 acciones, serán distribuídas entre los señores Accionistas a prorrata de las que posean.

2 Autorizar al Directorio para contraer un gravámen hipotecario de pesos 300.000,00 oro sellado, sobre los bienes de la Sociedad. — El Directorio.

E. 25 marzo — 1943-v-10 abril.

Sociedad Anónima Escuelas Internacionales de la América del Sud

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo — 1958-v-14 abril.

Banco de Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales, (artículos 27 a 31), se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Banco, Maipú 130, el 21 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Estipulación de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores, conforme con lo que al respecto establece el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Mauricio Kurchan, Director-Secretario.

E. 25 marzo — 1965-v-10 abril.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del mes corriente, por falta de número de asistentes, de acuerdo con el Art. 13 inciso d. de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea para el día 5 de Abril de 1919 a las 4 p. m, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Directorio.

E. 25 marzo 1963-v- 4 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

810 Avenida de Mayo 840 1er. piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 22 de Marzo corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril de 1919, a las 10 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º Ejercicio.

2º Lectura del dictámen e informe del Síndico.
3º Dividendo a distribuír.
4º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomes, que terminan su mandato; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de letras depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919. — El Gerente.
E. 25 marzo 1961-v- 4 abril.

«Palais de Glace»
Sociedad Anónima
1ª Convocatoria
Se convoca a los Señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 12 de Abril próximo a las 5 p/m. en el local del Palais de Glace, calle Posadas y Junín, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta asamblea.
— El Secretario.
E 24 Marzo 1927-v-11 abril.

Hacienda y Criadero «José Balbiani»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C, y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 9 de Abril a las 4 de la tarde en el local social, Callao 1570 a fin de tratar la siguiente,
Orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores y de un Síndico.
4) Aprobación del acta de esta Asamblea.
Se recuerdan a los Señores Accionistas los requisitos de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea; que se realizará cualquiera sea el capital representado: a estos efectos serán atendidos en el local social de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — José Balbiani, Presidente.
E 24 Marzo 1.926-v-8 abril.

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:
1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2 Repartición de utilidades.
3 Elección de Directores titulares y suplentes.
4 Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5 Distribución de una parte de los Fondos de Reserva, en acciones ordinarias.
6 Canje de certificados de acciones.
7 Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1919, a las dos de la tarde, en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, en esta Capital.
Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919 — El Presidente.
E. 24 marzo — 1924-v-14 abril.

Cinematográfica Sud-Americana
Sociedad Anónima:
Convocatoria:
La Cinematográfica Sud-Americana; Sociedad Anónima convoca de acuerdo con el artículo 31 de sus Estatutos a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Sarmiento 1755; el día Sábado 12 de Abril a las 6 y 1/2 p/m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E-22 marzo 1905-v-11 abril

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines
(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)
Sociedad Anónima
Sede Social en París, 20 bis rue Lafayette. Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 421.
Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, 20 rue Lafayette, el día Miércoles 7 de Mayo 1919, a las 3 y 3 1/2 pasado meridiano, respectivamente.
Orden del Día de la Asamblea Ordinaria
1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Informes de los Síndicos.
3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Administradores.
5º Elección de Síndicos, para el Ejercicio 1919, y fijar su remuneración.
6º Dar a los Administradores la autorización de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Francesa, del 24 de Julio 1867.
Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria
1º Supresión de los artículos 48, 49 y 50 de los Estatutos, como consecuencia del rescate de las Partes de Fundador.
2º Modificación de los artículos 1, 4, 6, 8, 20, 41, 43, 46, 52 y 54 de los Estatutos y de otros agregados o cambios, si hubiere lugar.
3º Cambio de numeración de los artículos de Estatutos, siguiendo después del artículo 43, de acuerdo con las supresiones y otras modificaciones o agregados, que serán resueltos por la Asamblea.
Los Accionistas que desean asistir a cada una de éstas Asambleas o hacerse representar en éllas, deberán depositar sus acciones:
En Buenos Aires: Hasta el 28 de Marzo 1919, en las Oficinas de la Sucursal de la Sociedad, Reconquista 421, o en el Banco Supervielle y Compañía, San Martín 150.
En París: Hasta el 2 de Mayo 1919, en el Crédit Commercial de France, 20 rue Lafayette.
En Suiza: Hasta la misma fecha, en la Banque Commerciale de Bale, en Bale. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1919. — El Consejo de Administración.
E. 21 marzo — 1.870-v-28 marzo.

Sociedad Anónima Thompson Muebles Limitada
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 9 de Abril a las 2 pasado meridiano, en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919. — H. C. Thompson, Presidente.
E. 21 marzo — 1.871-v-7 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901
Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1919.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Reforma de los artículos 39, 66, 74 y 89 del estatuto y creación del artículo transitorio.
7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.
E. 21 marzo Nº 1885 v- 14 abril.

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Gerente.
E. 21 marzo Nº 1887 -v- 10 abril.

L' Italia del Popolo
Sociedad Anónima
No habiendo concurrido número suficiente de Accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 12 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 11 de Abril, a las 9 pasado meridiano en los locales de la Sociedad, calle Florida 550, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.
2º Modificación al artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.
3º Elección de un Director Titular por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección de un Síndico Titular por un año.
6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación del artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, esta segunda Asamblea será válida con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran y capital que representen. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.
E. 21 marzo Nº 1888 -v- 7 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires.
Asamblea General de Delegados
De conformidad con lo dispuesto, en los artículos 48 y 52 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Alsina 1825, el sábado 29 del corriente a las 5 de la tarde, con objeto de tomar en consideración la siguiente orden del día:
1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1918.
2º Reforma del reglamento.
3º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
4º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Fernando García, Presidente. — R. Pico Bordoy, Secretario. — Martín de Guines, Gerente. —
E 20 marzo — 1849 -v-29 marzo

Sociedad Anónima «Petróleo Argentino de Algarrobo»
Los señores Directores citan a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 31 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, 10 piso. — Se previene a los señores accionistas que por ser segunda citación ésta se llevará a cabo con el número que concurra. — El Presidente.
E 20 marzo — 1847 -v-28 marzo

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1919, en el local de la Compañía calle Sarmiento 487, a las 2 p. m, para tratar la siguiente.
Orden del día.
1. Memoria del Directorio. Balance General e informe del Síndico.
2. Distribución de las utilidades.
3. Elección del Presidente, Vice-Presidente y Director-Gerente para el año 1919.
4. Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El presidente.
E. 20 marzo 1803 v-5 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Sociedad Anónima en liquidación.
Convocatoria
De acuerdo con la resolución tomada en reunión del Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora, el día 13 del corriente, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Abril de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 263.
Orden del día:
1) Informe sobre la marcha de la liquidación.
2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.
3) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.
El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Gerente.
E. 18 marzo 1786 -v- 4 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667, Buenos Aires.
De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las

cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

Campos y Quebrachales Puerto Sastre Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1919, a las 4 de la tarde, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio 603/605, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

E. 18 Marzo 1.800 -v- 1º Abril

Arabic Tea And Coffee Company. Juncal 1001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril próximo a las 4 y media pasado meridiano, en las oficinas de la misma, Juncal 1001, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance anual correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por haber renunciado los titulares.

3º Venta del activo y pasivo de la sociedad y cesación de la misma.

Los tenedores de acciones deben depositarlas en la Gerencia hasta una hora antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919 — El Directorio.

E. 18 marzo — 1802 -v.4 abril.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Marzo a las 3 p/m., en el local social Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de 7 titulares por 3 años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un titular por dos años, en reemplazo de un vocal dimisionario.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

E. 17 Marzo 1740 v-31 Marzo.

Compañía Argentina de Frigoríficos (Sociedad Anónima) Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 (d) y 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día miércoles 9 de Abril de 1919, en el local de la Administración calle 25 de Mayo 179, a las 4 p/m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo noveno de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para integrarse asimismo, si en virtud de la reforma se aumentara el número de Directores.

3º Reforma de otras disposiciones de los estatutos que resuelva la asamblea, siempre que sean indicadas al Directorio con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos, el que establece que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus recibos de cuotas pagadas en la Tesorería de la Compañía con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, secretario.

E. 17 Marzo 1738 v-7 Abril

La Exportadora Argentina, S. A. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Abril a. c. a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico, y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los Señores Accionistas en el local social. — La Exportadora Argentina, S. A. — El Presidente.

E 17 marzo —1736 -v-7 abril

St. George's College, Limited. (Sociedad Anónima) Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 (3er. piso) el día Viernes 23 de Marzo a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654 (3er. piso) hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E 17 marzo —1734 -v.28 marzo

Banco Industrial Argentino Avenida de Mayo 866 Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 18 de Marzo, queda ésta postergada para el 29 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, Avenida de Mayo 866, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, según el artículo 31 de los estatutos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictámen del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Directorio.

E. 17 marzo 1739-v-29 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requeridas para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Marzo, se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Compañía para el día Viernes 28 de Marzo a las 11 a.m., en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminao el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

E. 15 marzo 1712-v-28 marzo.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 3 de Abril de 1919, a las 4 p.m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso:

Orden del día:

1º Aprobación del balance con objeto de liquidar los certificados fundadores.

2º Designación de dos Accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 15 marzo 1714-v-2 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 5 p.m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — F. A. Heath, Presidente y Director General.

E. 15 marzo 1718-v-31 marzo.

Compañía Transportadora de Petróleos

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 a/m. —Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919. —F. A. Heath, Presidente.

E 15 marzo 1.723-v-31 marzo

Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-gesellschaft), Buenos Aires, Avda. Azopardo 473.

De acuerdo con los estatutos se invita por la presente a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en el Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3º Elección de dos socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea. —Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919. —El Secretario.

E 15 marzo 1.722-v-31 marzo

The Argentine Warrant Company Ltd. Sociedad Anónima en Liquidación. Segunda convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 9,45 a/m., en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, esta asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra. —El Presidente.

E 15 marzo 1.725-v-26 marzo

«Compañía Inmobiliaria Franco- Argentina» (En liquidación) Bartolomé Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 2 de Abril próximo, a las 11 ante meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria-Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1918, al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2º Nombramiento de Director-Miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del Señor Arturo Z. Paz, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración extraordinaria del Señor Secretario.

5º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso). — El Secretario.

E 15 marzo — 1727 -v-2 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y consideración del balance.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
E 14 marzo 1.698-v-1º abril

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo en el local social, Maipú Nº 231, a las 4 p/m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.—El Secretario.
Nota: Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
E 14 marzo 1.695-v-26 marzo

La Clara
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 14 de Marzo, se cita a nueva asamblea para el día 27 del mismo mes a las 2 p/m. en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran con el objeto de considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la assamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1919.—El Directorio.
E 14 marzo 1.693-v-26 marzo

Sociedad Anónima «La Chaqueña»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paseo de Julio 413, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1 Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2 Fijación de utilidades a distribuir.
3 Elección del Síndico titular y un suplente pasra el ejercicio 1919.
4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Paseo de Julio 413, hasta el 31 de Marzo corriente, inclusive. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.
E. 13 marzo — 1574-v-31 marzo

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal
Esmeralda Nº 70
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 29 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en la cual se tratará la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919. — Emilio Obligado, Presidente.
E. 13 marzo 1582-v-28 marzo

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Abril a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente,
Orden del día
1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Ingeniero Franck Lavalle Cobo, Ingeniero Celestino Villa, y Manuel Beresiartu.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — A. Ferrini, secretario
E-13 marzo 1593-v-3 abril

Compañía de Tierras del Río Negro
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 5 de la tarde en el local calle Belgrano número 515, escritorio número 2, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—Juan Irigoyen, Secretario.
E 12 marzo 1.559-v-29 marzo

«Dodero Hermanos Lda.»
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Marzo del año en curso, a las 2 1/2 p. m., para tratar los siguientes asuntos:
1º Reforma del artículo 15 de los Estatutos.
2º Designación de dos nuevos directores, en vista del aumento proyectado de miembros del Directorio.
3º Autorizar al Presidente para que recabe del P. E. la aprobación de las reformas proyectadas e intervenga y acepte cualquier modificación que a su respecto se aconseje introducir.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acreditare que ellas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
E 12 marzo 1.548-v-29 marzo

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Buenos Aires, 25 de Mayo 171
Segundo ejercicio, 1º de Enero de 1918 —31 de Diciembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m.
Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea, según lo previsto en el artículo 41 de los estatutos.—El Gerente.
E 12 marzo 1.557-v-29 marzo

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima en Liquidación

El Liquidador convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Marzo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918 y memoria del Liquidador.
2º Designación del Síndico que ha de actuar junto con el Liquidador.
3º Determinación de las facultades con que se considere investido el Liquidador.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la asamblea para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, 11 de Marzo de 1919. —El Liquidador.
E 12 marzo 1.558-v-31 marzo

«Constructora Nacional»
Sociedad Anónima Limitada

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p/m., en el local social Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente,
Orden del día
1º Lectura aprobación o modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Sr. Eugenio Galli Sr. Pedro Achille y Sr. Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.
A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: — «Los accionistas que hayan de tomar parte a las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919. — Julio Petit, Administrador.
E-11 marzo 1512 v-31 marzo

«América»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.
Orden del día:
1 Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio.
2º Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Benigno Peña, Pedro S. Tobal y Antonio F. Castro.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.
Los tenedores de acciones al portador depositarán sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósito de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Enrique Schindler, Director General.
E. 11 Marzo Nº 1517 -v- 28 Marzo.

Dutilh—Smith, McMillan y Compañía, (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Elección del Director, Síndico y Síndico Suplente.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
3º Lectura del dictamen del Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El Subgerente.
E. 11 Marzo Nº 1535 -v- 28 Marzo.

The River Plate
Compañía de Seguros
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio anual que se celebrará el Sábado 29 de Marzo del año en curso a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 440, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos).—Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.—Fernando Lodi, secretario.
E 10 marzo 1.503-v-27 marzo

Sociedad Anónima Comercial Walker Hermanos Limitada
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director.
E. 8 Marzo Nº 1437 -v- 26 Marzo.

———

Compañía General de Aguas Corrientes Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37.
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por haber terminado sus mandatos, que son los señores E. Hermann, Juan Carosio y Oscar Strazzolini, y además otro suplente en reemplazo del señor Guillermo Kolditz, por haber sido elegido Director titular por renuncia del Director señor Emilio Vernet Basualdo.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.
E. 8 marzo — 1482-v-31 marzo.

———

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo próximo a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Balcarce Nº 278, la que deberá aprobar la siguiente

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 1918.
2) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por tres años, y por terminación de mandato a los actuales.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea General Ordinaria. — El Secretario.
E. 8 marzo — 1483-v-29 marzo.

———

National Lead Company Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.
3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.
E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Buenos Aires, Calle San Martín Nº 440

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Balance general correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	753500 —
» en garantía	47000 —
Accionistas	39400 —
Muebles y útiles	12109 36
Hipotecas	20000 —
Títulos Crédito Argentino Interno 5%	45000 —
Caja y Bancos	36808 33
Préstamos s/. pólizas	25961 53
Pólizas a cobrar	16546 12
Material vida, inc infrot. etc.	6539 52
Agencia general	3268 41
Deudores en gestión	11344 —
Derechos de fundación	976 39
Comisiones 1er año vida	17636 15
Gastos 1ra instalación y ampliación secciones	5657 83
Propaganda	7088 77
Pólizas a cobrar secc. infortunio	12524 15
Cuentas varias	25981 25
Varios deudores	32654 47
	1119996 28

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado		1000000 —
Acciones en depósito		47000 —
Reserva legal	3642 89	
» incendio	22221 34	
» cristales	5795 70	
» infortunio	23375 07	
» vida	4786 43	59821 43
Letras a pagar		11000 —
Varios acreedores		1535 56
Ganancias y pérdidas		639 29
		1119996 28

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, contador.— Vo. Bo: Lorenzo Pittaluga, V. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

De la sección infortunio en el balance general del 31 de Diciembre 1918

DEBE	$ m/n
Indemnizaciones	28502 12
Descuentos	12011 39
Anulaciones de pólizas	1405 40
Medicamentos	1529 74
Honorarios médicos infortunio	6572 —
Reserva accidentes del trabajo (30 %)	23375 07
Saldo que pasa a ganancias y pérdidas generales	4521 18
	77916 90

HABER	$ m/n
Premios	77916 90
	77916 90

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director-general. — Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, contador.— Vo. Bo: Lorenzo Pittaluga-V. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

En el balance general del 31 Diciembre de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asmblea

DEBE		$ m/n
Saldo del 31 Diciembre de 1917		19395 50
Patentes e impuestos		7061 42
Siniestros e indemnizaciones		48324 85
Gastos generales, sueldos, honorarios, etc		49255 57
Descuentos y comisiones		42295 29
Anulaciones de pólizas		2496 12
Reaseguros pasivos		17796 42
Medicamentos y hon. médicos infortunio		8101 74
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3917 01	
Propiedades	19194 85	
Material vida, inc. inf. etc.	1634 88	
Comisiones 1er. año vida	8686 45	
Derechos de fundación	8787 46	
Gastos 1ra. instalación y ampl. secc.	1414 46	
Deudores en gestión	3918 86	
Cuentas varias	11304 18	
Pólizas a cobrar	4764 23	
Propaganda	1772 19	64894 57
Reservas:		
Vida	4786 43	
Incendio	22221 34	
Cristales	5795 70	
Accidentes del trabajo	23375 07	56178 54
Saldo que pasa al ejercicio 1919		639 29
		316439 31

HABER	$ m/n
Premios	194376 27
Reservas accidentes de 1917	16288 08
Reaseguros activos y comisiones	15771 31
Letras a pagar	90000 —
Varios	3 65
	316439 31

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director-general. — Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, contador. — Vo. Bo: Lorenzo Pittaluga, V. síndico.

Buenos Airess, 15 de Marzode 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.
E 25 marzo — 1957-v-27 marzo.

ESTANCIA LAS VIOLETAS COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa

País de Origen, Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 296

Autorizada por el Señor Juez de Comercio, Doctor Don Ramón S. Castillo con fecha 15 de Julio de 1909.

Balance anual al 28 de Febrero de 1919

OPERACIONES EN ESTE PAIS

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores	45165 55
Alambrados	20207 53
Construcciones	35454 —
Hacienda lanar	30388 22
Hacienda vacuna	43281 02
Caja	256 30
Hacienda yeguariza	8096 06
Terraplenes	4209 12
Edificios	31680 62
Máquinas, útiles etc	14519 69
Estancia Las Violetas	405223 99
Muebles	5543 41
Gastos de Explotación en el año	20920 54
	664946 05

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y suscripto £ 45000 —	515454 55
Arrendamientos	22016 57
Hacienda porcina	404 —
Varios acreedores	629 05
Oficina de Inglaterra	112934 65
Productos varios	2173 93
Suspenso	11373 30
	664946 05

Buenos Aires, Marzo 10 de 1919

p. p. Estancia Las Violetas Company Limited.— W. Turnbull.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.
E. 26 marzo — 2009-v-26 marzo

———

THE PITTSBURGH COAL COMPANY

Casa Matriz Pittsburgh, Pa., EE. UU.

Calle Reconquista 46, Buenos Aires.

Sucursal autorizada por Decreto del 4 de Julio del año 1916

Capital $ 100.000 oro Norte Americano (equivalente a $ m/n de c/l 235.545 45

Balance correspondiente al segundo ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1918.—(anual) Sucursal

Operaciones de la Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	137.010 30
Valor de muebles, útiles e instalaciones, y existencia de carbón, según inventario	93795 01
Deudores varios	132901 50
	363736 81

PASIVO	$ m/n
Capital	235545 45
Casa matriz	108013 16
Fondo de depreciación sobre muebles y útiles e instalaciones	16098 10
Acreedores varios	4080 10
	363736 81

S. E. u O.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1919.

P. The Pittsburgh Coal Company.

Drysdale y Millichamp balanceadores

C. Bueman, gerente.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.
E 26 marzo — 2004-v-26 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado.............. $ 5.000.000 — m/n c/l

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1919

Casa Matríz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería........	13725 92	8085698 53		
en los Bancos......	158618 86	12479266 01	172344 78	20564964 54
Corresponsales..............			4852944 39	
Cartera....................			7135 40	49166370 98
Cuentas Corrientes..........				16098116 75
Títulos y Valores............				352206 21
Bienes Raíces..............				2264989 44
Muebles e instalaciones........				1 —
Metalización................				1449764 24
Dividendos provisorios........				562500 —
Cuentas de órdenes diversos....			66233 17	1630842 90
Sucursales			367820 93	299252 17
			5466479 67	92389008 23
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio..............		200000 —		
Títulos en Custodia...........	6319673 27	22875265 04		
Títulos en Garantía...........	873507 32	2562759 14	7193180 59	25638024 18
Documentos a Cobrar por Cuenta	2411 84	2632814 09		
Documentos en Garantía.		75000 —	2411 84	2707814 09
			2662072 10	120734846 50
HABER				
Capital.....................				5000000 —
Fondo de Reserva...........				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados.................				170436 73
Depósitos a la vista y a plazo.			111177 91	76312622 01
Metalización................			638195 17	
Cuentas de órdenes diversos...			64463 35	3405669 69
Sucursales..................			4652643 24	2200279 80
Fondo para Futuros Dividendos				300000 —
			5466479 67	92389008 23
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio......................		200000 —		
Títulos en Custodia...........	6319673 27	22875265 04		
Títulos en Garantía...........	873507 32	2562759 14	7193180 59	25638024 18
Documentos a Cobrar por Cuenta	2411 84	2632814 09		
Documentos en garantía.......		75000 —	2411 84	2707814 09
			12662072 10	120734846 50

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— T. Tortello, contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 26 marzo — 1969-v-26 marzo

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bmé. Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C

Capital Autorizado.............................. £ 4.000.000
» Suscrito...................................... » 3.000.000
» Integrado...................................... » 1.800.000
Fondo de Reserva.................................. » 2.100.000

Establecido en Buenos Aires según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ Papel	$ Oro	$ papel	$ oro
Caja:				
Existencia en efectivo.........	67269360 93	5106178 71		
Depósito en otros Bancos.. ..	5266512 01	7821 05	72535872 94	5113999 76
Préstamos			88625147 91	298011 92
Valores a cobrar..............			4003232 42	4677826 05
Diversas cuentas..............			17387367 79	7960141 65
			182551621 06	18049979 38
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos.....................			176929199 32	1789662 13
Varios clientes por valores a cobrar, per contra.........			4003232 42	4677826 05
Diversas cuentas..............			1619189 32	7332491 20
			182551621 06	18049979 38

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919.

Harry Scott, gerente—N. H. Clutterbuck, jefe contador

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 26 marzo — 1986-v-26 marzo

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL NORD ESTE ARGENTINO LIMITADA.

Representación legal: Calle Cangallo 315—Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. de fecha 30 de Mayo de 1908

País de Origen «Inglaterra»—Asiento del Directorio «Londres»

Balance General al 30 de Junio de 1918

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 30 de Diciembre de 1918, y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO		£ Esterlinas	equivalente $ m/n
Obras por cuenta capital hasta el 30 de Junio de 1917..................................		6037560 0 11	69157505 98
Obras por cuenta capital durante el año terminado el 30 de Junio de 1918......................		22573 1 1	258564 07
		6060133 2 0	69416070 05
Descuentos y gastos de emisión de «debentures C» a 5 % interés y debentures Stock «C».....	197349 6 2		
A deducirse: ganancia neta sobre venta del valor de £ 203.885 13 4 de debentures Stock «A»......	4806 18 2	192542 8 2	2205485 76
Desembolsos netos por cuenta de capital hasta 30 de Junio de 1918...		6252675 10 2	71621555 81
Materiales de construcción, materiales de almacenes, etc, en depósito en la Argentina y en tránsito de Inglaterra..............................		79267 15 10	907976 52
Mobiliario, Inglaterra y Argentina (menos depreciación)		290 16 10	3331 46
Bonos de garantía, Gobierno Argentino 4 %..		1400 0 0	16036 36
Bonos internos 5 % Gobierno Argentino al costo, depositado como caución sobre Ley 6.508......		3717 15 2	42585 23
Deudores diversos y saldos deudores: Inglaterra y Argentina................................		92713 11 4	1061991 76
Inversión de fondos en letras de Tesorería al 6 %.....		34000 0 0	389454 54
Caja, en Bancos y en mano, Inglaterra y Argentina..		52887 9 5	605801 93
		6516952 18 9	74648733 61
PASIVO			
Acreedores diversos y saldos acreedores: Inglaterra y Argentina............................		158620 7 11	1816924 52
Préstamos temporarios contra garantía............		204309 11 9	2340273 45
Intereses sobre debentures «A» y «B» por la mitad del año al 30 de Junio de 1918 (menos impuesto) pagado el 1o de Julio de 1918..............		39734 2 11	455136 57
Acreedores diversos por intereses no reclamados y dividendos, pagados en bonos del Gobierno Argentino en poder de la Compañía en cambio de Escrituras registradas, emitidas o a emitir, según convenio fechado el 11 de Noviembre 1896 .... £	1395 2 2		
Pagadero en efectivo.............. »	4788 8 4	6183 10 6	70829 48
Fondo de renovación..............		92828 2 3	1063303 82
Cuenta de Ganancias y pérdidas: Saldo....		30798 10 1	352782 86
Capital autorizado y creado:			
Acciones..................... .. £	2768500 0 0		
Debentures «A» y debentures Stock «A» con 5 % interés al año......................... »	1200000 0 0		
Debentures «B» y debentures Stock «B» con 5 % interés al año....... .... »	992228 13 4		
Debentures «C» y debentures Stock «C»...... .... »	1023750 0 0	5984478 13 4	68549452 91
		6516952 18 9	74648733 61

H. P. Sykes Wright, contador general, Concordia, 10 de Marzo de 1919.— S. Hale Pearson, representante legal, Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

E 26 marzo —1998-v-26 marzo

THE ANGLO-ARGENTINE GENERAL ELECTRIC COMPANY LIMITED

Sucursal en Buenos Aires, con domicilio en la calle Rivadavia 1475

Autorizado 15 de Octubre de 1912

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General 18 de Noviembre de 1915 en Londres

ACTIVO		$ m/n
Capital autorizado $ 744250		
En 63.000 acciones preferidas de 7 % valor $ 11.45 cada una y....... » 40000		
Acciones ordinarias, valor de 57 centavos (1/-) cada una		
A capital emitido:		
63000 acciones preferidas totalmente subscriptas.......	721350 —	
31000 acciones ordinarias totalmente subscriptas.......	17747 50	739097 50
Varios acreedores..........		343827 75
		1082925 25

PASIVO	$ m/n
Por llave..................	17175 —
Muebles y útiles	55963 31
Existencia de mercaderías al 31 Diciembre 1914........	545809 62
Varios deudores............	209349 64
Dividendo interino pago sobre acciones preferidas....	20037 50
Caja en Bancos y caja......	88835 73
Cuenta ganancias y pérdidas: Saldo deudor...	145754 43
	1082925 25

R. E. Hunt.—D. H. Nye.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González,* Jefe.

E 6 marzo — 1989-v-26 marzo

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200, Buenos Aires

Fundado según decreto del 1º de Septiembre de 1886 — Reformas por decreto del 7 de Febrero de 1914

Capitales:

Autorizado........................ $ m/n 100000000 —
Suscrito.......................... » 100000000 —
Realizado......................... » » 98516740 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1483260 —	
Caja:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	48723022 97	885986 67
Existencia en los Bancos	12842274 27	811417 44
Sucursales	49684111 79	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	259492474 57	254362 88
Inmuebles	7643840 88	
Muebles y útiles	972765 61	
Conversión	4265978 77	
Diversos	52627965 99	481039 92
	437735694 85	2432806 91
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	48809069 65	
Depósitos en cuentas corrientes	96862860 24	62245 33
» a plazo fijo	168197187 89	493525 02
Corresponsales	328215 16	
Conversiones		1877036 56
Diversos	23338361 91	
	437735694 85	2432806 91

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919.

Casimiro Polledo, presidente. —Joaquín Herrandis, gerente.—José A. González, contador. —Joaquín Cabot, Pedro Mª. Moreno, síndicos

Buenos Aires, de 21 Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 marzo — 2003-v-26 marzo

The Standard Life Assurance Company

Compañía de seguros sobre la vida autorizada por el P. E. N. el 20 de Noviembre de 1897

Casa Matriz, Edimburgo (Escocia)

Sucursal Moreno 750/62, Buenos Aires.

Capital autorizado y subscripto £ 500.000

Capital integrado £ 120.000

Total de fondos £ 13.665.518:1:8

Balance trimestral de la sucursal al 15 de Febrero de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gasto y comisiones	2563 97	7466 09
Siniestros y cesiones	19942 60	43162 —
Conversión		164175 95
Casa Matriz	589208 07	
Depósito de garantía	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios	1243137 10	687855 —
Propiedades	159556 35	25583 52
Muebles	389 30	
Banco y caja		107093 52
	2081335 39	1035336 08

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz 15/11/18	1966278 75	986575 30
Primas intereses y alquileres	42819 23	48760 78
Conversión	72237 41	
	2081335 39	1035336 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

p. p. The Standard Life Asurance Company.— P. P. Moore y Tudor

P. R. Boyd.

Buenos Aires, 21 de Marzo 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 26 marzo — 1976-v-26 marzo

LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos Ahorros

En liquidación

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 1265 (1r piso)

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1918

(De acuerdo con lo dispuesto por Ley Nº 5125)

DEBE	$ m/n
Accionistas	200 —
Muebles y útiles	2847 67
Caja y Bancos	1182 29
Títulos en cartera	10280 —
Propiedades	822855 29
Deudores por compras por mensualidades	394176 67
José Casaccia	21381 58
Varias cuentas deudoras	304592 23
	1557515 73

HABER		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutaria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 53	
Beneficio a liquidar	102623 52	282838 78
Hipotecas		434777 40
Varios acreedores		154899 55
		1557515 73

Buenos Aires, de Marzo de 1919.

Emilio Devoto.—T. E Bernhard.—E. Canessa, liquidador

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 26 marzo — 1984-v-26 marzo

Estancia El Albardón

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912.

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Bienes raíces y hacienda	3007773 27
Caja y Bancos	227057 24
Varios deudores	1405807 70
Gastos generales	32413 28
Varios títulos	1322118 11
Hipotecas	301534 30
	6296703 90

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En desbentures emitidas el 1º de Octubre de 1914 al 6% anual	4000000 —	
./. amortizado hasta la fecha	190600 —	3809400 —
Fondo de reserva		10000 —
Varios acreedores		136135 35
Cuentas diversas		334973 36
Dividendos no cobrados		60 —
Ganancias y pérdidas		6135 19
		6296703 90

Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.

H. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. — Esteban Lamadrid) síndico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 marzo — 2000-v-26 marzo

Trust And Agency Company Of Australasia Limited

Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada

Domicilio de la Agencia en Buenos Aires: calle Reconquista 46

Fecha de Autorización: 27 de Febrero de 1909

País de Origen: Inglaterra (Londres)

Capital: £ 2000000

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1918 de esta Agencia

ACTIVO	$ o/s
Hipotecas	6363572 80
Propiedades	923919 36
Cuentas corrientes	269573 55
Varios deudores	69396 30
Caja y Bancos	1272264 84
	8898726 85

PASIVO	$ o/s
Casa Matriz	8895909 12
Varios acreedores	2817 73
	8898726 85

Buenos Aires, Marzo 8 de 1919

Allardice y Dimalow

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 26 marzo — 2002 v-26 marzo

LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos, Ahorros.

En liquidación

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 1265 (1r piso)

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1919

(De acuerdo con lo dispuesto por Ley Nº 5125)

DEBE	$ m/n
Accionistas	200 —
Muebles y útiles	2847 67
Caja y Bancos	688 89
Títulos en cartera	10280 —
Propiedades	840965 73
Deudores por compras por mensualidades	361531 17
José Casaccia	21381 58
Varias cuentas deudoras	320034 97
	1557930 01

HABER		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutaria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 70
Hipoteca		434777 48
Varios acreedores		155313 83
		1557930 01

Buenos Aires, de Marzo 1919.

Emilio Devoto, G. E. Bernhard, E. Canessa, liquidador

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 26 marzo — 1985-v-26 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril próximo a las 2 p.m., para la provisión de trescientas toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

-v-2 abril.

Llámase a licitación para la provisión de hierros, maderas, ejes, etc., para la construcción de diez carros torres para la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y bujes destinados a la reparación de vehículos de la Administracción General de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de cemento, granza y polvo de ladrillo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilogramos de harina «Cero» o que responda a esa extracción, con destino a la Dirección Sanitaria para el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales de fundición, con destino al servicio del alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

———

Departamento Nacional de Higiene

El día 23 de Abril próximo a las 3 de la tarde realizaráse el remate público para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — adonde los interesados podrán recurrir en consulta. — El secretario general.

v-23 abril

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919. Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — en donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde. — El secretario general.

v-22 abril.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, durante el corriente año, con destino a las dependencias del Departamento. El pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — adonde podrán recurrir los interesados para consulta. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde. — El secretario general.

v-21 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de kilos, más o menos, de leña de quebracho colorado, con destino a los servicios del Departamento durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados para consulta.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3 de la tarde. —El Secretario General.

v-21 abril

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna durante el año actual.

Para consulta del pliego de condiciones respectivo, los interesados podrán recurrir a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 22 de Abril próximo a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería con destino a las dependencias durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados en consulta.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir, para consulta del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 23 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-23 abril

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-21 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 28 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Márcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, feche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios. artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial. farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

———

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 6-L-1919

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintiseis del corriente mes de Marzo a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

3 metros cúbicos de arena fina Vizcaíno.

4 tirantes tea de 76,20 x 101,60. de 5 metros.

4 tirantes tea de 76,20 x 76,20, de 3,50 metros.

30 metros de listones Spruce de 50,80 por 76,20.

80 alfajías Spruce, de 25,40 por 76,20.

10 columnas lapacho de 101,60 por 101,60 por 3 metros.

3 tirantes tea de 76,20 por 152,40 por 5,30 metros.

2 tirantes tea de 76,20 por 152,40 por 5 metros.

30 tirantillos tea de 50,80 por 76,20 por 3 metros.

7 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 por 0,305 por 4,877 metros.

5 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 por 0,305 por 4,877 metros.

14 tablas pino blanco Nº 7 de 25,40 por 0,305 por 4,877 metros.

10 tablas pino blanco Nº 7 de 19,06 por 0,305 por 4,877 metros.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Márcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Marzo 18 de 1919. — U. T. Nº 4, Márcos Paz. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-26 marzo.

———

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 27 del corriente a las tres p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 77-A.

30 kilos de ajos en ristras, libre de brotos.

18.800 kilos de carne vacuna de 1ª clase, libre de cogote y de garrón.

200 kilos de cebollas grandes en ristras, libres de brotos.

105 kilos de tocino fresco salado.

210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

20 kilos de queso de Goya para rallar.

70 litros de vinagre tinto de vino.

46 docenas de frutas de estación.

10 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

7 kilos de azúcar R. A. en terrones.

10 kilos de frutas secas surtidas. — El Secretario.

v-27 marzo.

———

Llámase a 2ª licitación privada para el día 27 del corriente a las 3 y 30 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 270-T

20.000 kilos de harina tipo Favorita.

23.500 kilos de harina tipo Especial.

12.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos, para panadería. — El Secretario.

v-27 marzo.

———

Llámase a 2ª licitación privada para el día 27 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 279-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

12.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.

11.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.

2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.

115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

3 cajones de nafta.

2 cajones de kerosene.

2 latas de aceite para máquina Valvoline de 18 litros cada una.

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

65 kilos de trapos limpios.

30 hojas de papel de lija grueso.

10 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.

3 brozas para lavar formas.

2 kilos de hilo para atar galeras.

12 kilos de hilo para atar correspondencia.

6 lápices azules.

6 lápices colorados azules.

1 frasco de tinta de un litro.

10 kilos de estopa.

10 hojas de papel secante.

1 kilo de resina.

1 kilo de talco.

1 esponja grande.

1 lesna para coser correas. — El Secretario.

v-27 marzo.

———

Llámase a 2ª licitación privada para el día 27 del corriente a las cuatro p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 189-C.

200 gramos de solución codeína al 5 por ciento.

3 litros de solución timol al 20 por ciento.

3 litros de éter sulfúrico.

3 litros de formol puro.

5 frascos de solución adrenalina P. D.

100 metros de lienzo para vendas.

24 cepillos para dientes.

2 espátulas para pomadas de 10 centímetros de hoja. — El Secretario.

v-27 marzo.

———

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Abril próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén:

140 kilos azúcar molida de primera.

70 kilos azúcar Refinería Argentina.

96 kilos aceite oliva primera.

48 kilos aceite oliva marca Buitene o Sasso.

2 kilos atún en en aceite en latas de 1/4 kilo cada una.

2 kilos anchoas en salmuera en latas de 1/2 kilo.

10 tarros arvejas conservadas «Nicolás Rubio».

10 kilos aceitunas en salmuera; «Manzanilla», latas de 1 kilo.

20 kilos café caracolillo tostado 1ª.

5 kilos café «Moka».

5 kilos café «Yungas».

15 kilos conserva de tomates de 1ª latas de 1/2 kilo cada una.

10 kilos ciruelas Nº 5 «California».

10 tarros champiñones al natural, tarros de 1/4 kilo cada uno.

40 kilos de dulce de membrillo 1ª, (nuevo).

10 kilos dulce de batatas de primera (nueva).

50 tarros extracto de tomate de 100 gramos cada uno.

60 kilos jabón amarillo en barras, bien seco.

48 cajas jabón «Sunglight».

5 kilos jalea de membrillo «Noel» en cajas de 1/4 kilo.

5 kilos orejones medallón «California».

50 kilos porotos manteca de 1ª.

40 kilos pasas de higo de 1ª (nueva cosecha).
5 kilos queso de Goya bien seco.
10 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo cada una.
4 tarritos de trufas de 100 gramos cada uno.
5 kilos té Ceylan.
2 kilos té Nº 500.
50 trapos para piso de 50 x 60.
100 litros vino francés «Dussaud».
200 litros vino Mendoza «Toro» o similar.
10 litros vinagre de vino.
2 litros vinagre francés.
4 litros vino seco.
10 tarros langostines de 1/4 kilo cada uno.
Carne, pescados y aves
Diariamente:
45 kilos carne de vaca entre cuadril, naiga y falda.
2 kilos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
1 lengua de vaca.
1 kilo carne de cerdo fresca.
2 kilos pescado fresco entre pejerrey o brótola.
1 pollo grande y sano.
Mensualmente:
15 kilos tocino salado (panceta).
40 kilos grasa en rama de 1ª.
Pan y Harina
1.200 kilos pan 1ª en pancitos de 100 gramos cada uno.
50 kilos harina de 1ª.
Combustible:
4.000 kilos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.
Frutas, verduras y legumbres
Diariamente:
2 kilos acelgas.
2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
1 ristra ajos sanos.
12 ajíes.
2 atados berro fresco.
2 kilos cebollas sanas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
1 atado de espárragos:
12 atados de espinacas.
130 piezas fruta estación de buena calidad, entre duraznos, bananas o naranjas.
12 plantas lechugas grandes y frescas.
10 repollos frescos.
12 tomates grandes y sanos.
10 atados verdurita bien surtida.
Lavado de ropa:
30 blusas.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes brin.
150 repasadores.
20 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 4 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — J. A. Viera, Contador.
v-27 marzo

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último
Combustible
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
18.000 kilos de leña quebracho colorado.
1.500 astillas de sauce.
Comestibles y artículos de almacén.
350 kilos azúcar R.
360 kilos azúcar tucumana.
20 kilos azúcar molida en bolsitas de un kilo.
15 cajones azúcar en panes «Rosario».
30 kilos arvejas enteras.
360 kilos arroz Carolina Diamante 00000.
8 kilos almidón Remy.
15 kilos almidón Colman.
6 kilos aceitunas M.
2 docenas cajitas azafrán.
30 latas aceite Ottone (dos kilos cada una).
6 kilos achicoria Planteur.
1 kilo bicarbonato.
50 kilos sal fina.
150 kilos sal gruesa de Cádiz.
100 kilos harina de maíz.
2 gruesas fósforos «Victoria».
3 kilos hongos italianos.
1 docena paquetes chuño Brown, grandes.
30 kilos café Brasil tostado en grano de primera.
30 kilos café Caracolillo tostado en grado de primera.
30 kilos café Brasileña tostado en grano de primera.
10 kilos conserva tomate Pretto.
60 kilos fideos de sémola de primera.
10 kilos dulce membrillo Noel (en latas de un kilo).
120 kilos fariña de primera.
90 kilos garbanzos Sauce.
40 arrobas hielo.
1 docena nuez moscada.
120 kilos porotos de manteca de primera.
6 kilos pimentón dulce.
3 docenas jalea membrillo Noel.
100 kilos maíz pisado.
3 docenas latas puré gillio.
120 kilos trigo.
60 kilos sémola de primera.
10 quesos frescos Neuquén.
10 kilos queso Reggiano.
15 kilos queso para rallar «Goya».
1 docena botelles vinagre de vino «Louit».
7 kilos té Nectar.
10 kilos te Quaker.
3 barriles vino San Juan tinto.
3 barriles vino Francés Dussand.
3 latas kerosene.
10 docenas velitas «Bancalari».
20 paquetes velas «Victoria».
Artículos de limpieza
3 docenas cajas Bufach.
60 kilos soda para pisos.
10 docenas botellas agua lavandina «Jané».
1 docena cajas brillantina «Imperial»
1 y 1/2 docenas cajas brillantina «Bulher».
3 docenas cajas pomada «Brazzo».
3 docenas ladrillos ingleses.
1 y 1/2 docenas paquetes jabón inglés.
3 docenas jabón Pulidor.
300 kilos jabón amarillo Campana.
50 kilos papel higiénico blanco.
50 rollos papel higiénico.
12 docenas sapolio Morgan faja azul
8 docenas trapos para piso grandes
1 gruesa estropajos.
Carne, pescado, aves y huevos.
5.000 kilos carne de vaca, especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 kilos huesos (cadera o rodilla).
1.000 kilos carne de cordero, cannero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilos panceta.
100 pollos grandes y sanos o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
Leche
450 litros de leche caliente.
Verduras
500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabos, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas coliflor.
10 docenas atados salsifí.
6 docenas atados acelga.
10 docenas repollos.
20 kilos chauchas.
60 kilos cebollas.
10 ristras de ajo.
60 docenas lechugas o escarola.
20 zapallos angola.
Frutas
200 docenas de fruta de primera surtidas de estación.
2.000 piezas de fruta de la estación.
Lavado
1.500 docenas de piezas de ropa lavada.
Calzado
12 pares de botas box-calf, cosidas con ojales Nº 29 al 33 y 34 al 38.
1 docena cajas pomada marca cobra.
Ferretería
1 docena platos playos.
3 docenas platos hondos.
1 1/2 docena candeleros enlozados.
12 baldes fierro batido.
Materiales y útiles para talleres
1 posa bobina para máquina.
1 bobina.
1 caja agujas máquina 16 por 1 Nº 1/2.
1 paquete agujas para sastre.
2 chairas de piedra.
6 cajas garfios «Sin Igual».
1 docena carreteles hilo negro lustre.
1/2 docena carreteles hilo cadena.
1 tarro cemento.
1 litro especial para máquina coser.
5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.
3 docenas repasadores 70 por 70.
3 docenas servilletas algodón.
2 docenas toallas algodón.
100 kilogramos portland.
6 hojas para cortar fierro 32 centímetro de largo.
1 pincel para blanqueo.
1 lata nafta.
1 litro ácido muriático.
1 kilogramo estaño.
9 kilogramos sal amoniacal en polvo.
1 bandera argentina con sol de 4 metros.
8 metros felpa granate s. muestra.
10 metros flejo granate s. muestra.
Farmacia
25 kilogramos salol.
1 litro linimento oleo calcáreo.
2 litros jarabe protoyoduro de hierro Dupasquier.
1.000 pastillas formolina.
Librería
25 pliegos papel embalaje.
50 hojas papel canso.
25 hojas papel secante rosa.
25 hojas papel secante blanco para copiador grande.
6 cuadernos Nº 160.
6 cuadernos Nº 170.
12 hojas papel para calcar azul.
4 botellas tinta negra Stefpensen.
6 cajas de tiza blanca.
Las propuestas serán abierta el día 26 de Marzo a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p.m. — La Dirección.
v-26 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante Abril próximo, de lo siguiente:
14.500 kilos de carne de vaca libre de garrones y cogote, de primera calidad.
La licitación se efectuará el 31 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 6 p.m. — Marzo 25 de 1919. — El Secretario.
v-31 marzo.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril de 1919 a las 11 ante meridiano para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña; frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón; alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones e impresos con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.
v 9 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935, primer piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El Secretario General.
v-10 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de contrucción de un pasaje y reparaciones en la casa-habitación de la escuela Nº 7 del C. E. 15 (edificio fiscal calle Cabildo 3625) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril a las 2 pasado meridiano. — El Secretario General.
v 22 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reconstrucción de veredas y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar calle Franklin 1835, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.
v 22 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.
v-28 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, para la confección y provisión de noventa y tres uniformes de invierno, para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las bases de licitación, y pliego de condiciones, estarán a disposición de los interesados, en la Subsecretaría del Ministerio — 1a Sección— Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos, — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a concurso para la provisión de:

75,60 m3 de Lapacho, Mora o Urunday, en vigas.

6,98 m3 de Algarrobo, en tirantes y

42,00 m3 de Algarrobo, en tablones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril del corriente año, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de Irrigación (Capital Federal, calle Belgrano, 124) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Dirección General o en el Juzgado Federal citado. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Director General.

v-14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de La Falda a Potrero de Loza (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Marzo 18 de 1919.

v-16 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

v-1º mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Francisca Barcocelli de Romero, por sí y sus hijos menores don Mateo Narciso, doña María Esther, doña Aurora y doña Benjamina Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Benjamín Romero. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carolina Emilia Alfieve de Speroni, por sí y sus hijos menores, doña María Carolina, doña Ernestina Gerónima, doña Celia Brígida y don Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ernesto Speroni. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Matzzonave o Maissonave de Crofa, en su carácter de madre del ex-Maestro de la Escuela Elemental de Foguistas de la Armada, don Sabino Fortunato Crofa. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Domínguez de Casas por sí y su hija menor doña Carmen Trinidad Casas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Luis Casas. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Herrera de Miranda, por sí y sus hijos menores don Rosario Héctor, don Ernesto Vicente, don Luis Armando y don Raúl Pedro Miranda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Rosario Miranda. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Garacotche de Berruet, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Salvador Berruet. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Bianchi de Piazza, y don Juan Domingo Piazza y doña Severa Sánchez de Piazza, en su carácter de viuda y padres respectivamente, del ex-jubilado don Pedro Piazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando; acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Emeterio Cáceres, en su carácter de padre del ex-Agente de Policía de la Capital, don Francisco Cáceres. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Avendaño de Lines, por sí y sus hijos menores, doña Elena, doña Apolinaria, don Agustín, doña Cecilia Ramona y don Pedro Ignacio Lines, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Agustín Lines. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Moyano de Salguero, en su carácter de viuda, del ex-jubilado don Cirilo Salguero, Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isaura Arias de Ortíz, por sí y sus hijos menores don Manuel Valerio Horacio, doña Felisa Margarita, doña Claudia Juana, don Florencio Jacinto, don Cecilio Daniel, doña Isabel Rogelia y don Hipólito Roberto Fernando Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de la Rioja, don Antenor Ortiz o Antenor Ortiz Zárate, o Alejo Antenor Ortiz. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.

v-19 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Lera que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El secretario.

v-16 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

v- 12 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anela Florentina Alarcón de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Nicanora Encarnación, doña Adela Serafina, don Justo Germán y doña Máxima Bienvenida Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Justo José Gómez o José Gómez (hijo). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Damián A. Acosta, para que deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 16 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de percepción indebida de 8 días de sueldo del mes de Junio de 1918, como Ordenanza de la Gobernación de Formosa, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Martín Leguizamón y Horacio Calvo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 19,70 y pesos 66,40 c/l., respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de errores de liquidación y aforo producidos en manifiestos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 13 y pesos 14 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer effectivos sus cobros por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Manuel C. Vites, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 560 c/l., que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Juan, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Benita B. de Janeiro, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 40,20 c/l., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo;, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo Otman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de pesos 11,28 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señorita Armandina Romero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 65,00 m/n) ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco por haber cobrado la suma de pesos 300,00 moneda nacional mensuales en concepto de pensión durante los primeros meses de 1917, cuando le correspondía tan sólo la cantidad de pesos 150,00 moneda nacional por fallecimiento de su señora madre acaecido el día 27 de Enero del mismo año; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,00 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Masmud Suayd, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 6,39 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo: bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 26 marzo v- 5 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don JOSE CASTRELO, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15,30 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

E. 20 Marzo S/C-v-31 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora María B. de Dal'Orto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 146,61 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

E. 20 Marzo S/C-v-31 Marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente número 576-R, o 3002-R o 149-T o 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G C, sin número, 8 piezas, vapor se ignora.—El Jefe.

v-3 abril

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 649 C., o 282 A., o 120 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. O., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca sin número, 6 atados: vapor se ignora, marca F. A. de la P., sin número, 3 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P., sin número, 1 casco vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 10 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 4 cascos, vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918. — El Jefe.

v-3 abril.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a dos cajones marca C. A. F./B. P. Nº 1 y 2 venidos por vapor Ciudad de Montevideo, entrado al Puerto en Febrero 15 de 1919, en calidad de equipaje y según verificación practicada contienen en junto 470 kilos de cigarros de tabaco no habano, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 39-letra M del año en curso, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1919. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-29 marzo

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Sebastiana Camina y a toda persona que se considere con derechos a una budinera con un hilo cuatrocientos gramos que le fuera secuestrada a la referida que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 14-letra J del año en curso, que se le proseguía por introducción clandestina y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del autor de parte guarda-costa Pascual Jianello, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase las fojas.

Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1919. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-27 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 586, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 marzo s/c. v- 2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego, Vicente Maunini, Pedro Valerio Eiuchans (hijo), Eduardo Fernández, Fon o Fonst y Juan Benielli, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La galiega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Forcel de Peralta, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saer que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 20 marzo s/c -v-25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Buzano, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que respectivamente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintín Munuce, secretario

E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y al fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra Fortunato Lindolfo, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1848 Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario—Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918 — Quintín Munuce, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita y emplaza a los señores Lucio Ravier y Compañía, por no encontrarse más en el domicilio que tenían registrado, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de $ 1,200 moneda nacional para atender los gastos de mensura de las pertenencias mineras de sal, que tienen solicitadas en el expediente R.-2261-1902 y que están situadas en el Territorio de Santa Cruz, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley 10.273 (artículo 14). — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, director general.
v- 5 abril

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes A-528 1902 y D-531-1902, se cita y emplaza a don Benito Accinelli, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente y por no habérsele encontrado en el domicilio registrado, para que en su carácter de representante de la Sociedad Accinelli y Compañía, constituída por él y los señores Fernando Dall'Oglio, Juan Ceresetto, Carlos Bosio y Alfonso Solari, y de la Sociedad Dall'Oglio y Compañía, constituída por él y los señores Fernando Dall'Oglio, y Alfonso Solari, efectúe en dicho término el depósito de la suma de novecientos pesos m/n. (S 900), en el Banco de la Nación Argentina y para cada expediente a fin de poder atender los gastos que ocasione la mensura de la pertenencia minera de sal en la península Valdez (Territorio del Chubut), que tienen solicitada en cada uno de aquellos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los respectivos derechos conforme a las disposiciones del Art. 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.
-v-4 abril

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, recaída en el expediente B 3447-1903, y por no haberse hallado en el domicilio registrado se hace saber a don Ernesto W. Bahnte, que se le ha fijado un término de diez días que se contará desde la primera publicación del presente, para que efectúe el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de 1.000 pesos moneda nacional, para atender los gastos de mensura de la estaca mina del criadero «Atacama», situado en el Territorio del Neuquén, que había solicitado oportunamente en dicho expediente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme al artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.
-v-31 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se cita y emplaza a los señores miembros del Directorio liquidador de la Sociedad «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Ltd.», don Enrique Alvarez de Toledo, don J. Williams Richards, don W. Willer, don Miguel Carret, don Antonio de P. Alen, don Carlos Díaz Vélez, don H. H. Woodgate, don Andrés Lorzio y doctor don Benjamín Dupont, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, hagan entrega de las actas de mensura correspondientes a las pertenencias mineras para lavadero de oro en establecimiento fijo que dicha Compañía solicitó en el expediente T-3654-1906, en el cual ha recaído la resolución de referencia y en los expedientes T-3655-06 a T-3689-06, formando en todo treinta y ocho pertenencias, o bien efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.500 moneda nacional más pesos 100 moneda nacional por pertenencia, para poder efectuar la mensura por intermedio de un Inspector Nacional de Minas, conforme a las disposiciones del Superior Decreto de 15 de Octubre de 1907, bajo apercibimiento de dar por no presentado las respectivas peticiones de mensura y declarar la caducidad de los derechos con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.
-v-28 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse sus actuales domicilios, se cita y emplaza a los señores Jesús M. Espeche, Salvador C. Trotta, doctor Arturo S. Torino y Miguel Esquivel, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.700 moneda nacional, más pesos 100 moneda nacional, por pertenencia, para atender los gastos de mensura de la mina de oro «Aventurera», situada en el Territorio del Neuquén, bajo apercibimiento de dar por no presentada la respectiva petición de mensura y declarar la caducidad de sus derechos conforme al artículo 14 de la Ley 10273; haciéndose saber, asimismo, a la «Sociedad Minas de Oro del Neuquén», y a don Alfredo Rabourdin, por ignorarse igualmente sus domicilios que dentro del plazo citado deberán presentar las observaciones que estimaran pertinentes por haberse declarado por los aludidos señores que sus derechos correspondían a esa Sociedad y que el último nombrado tenía también participación en ellos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.
-v-28 marzo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 66275

L'AMOUR DANS LE COEUR

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1605.
E-18 marzo-v-25 marzo

Acta Nº 66426

AMSCO

Marzo 18. de 1919. — American Manganese Steel Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1818.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66427

Jonteel

Marzo 18 de 1919. — United Drug Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1820
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66429

KLENZO

Marzo 18 de 1919. — United Drug Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1822.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66433

Wheatena

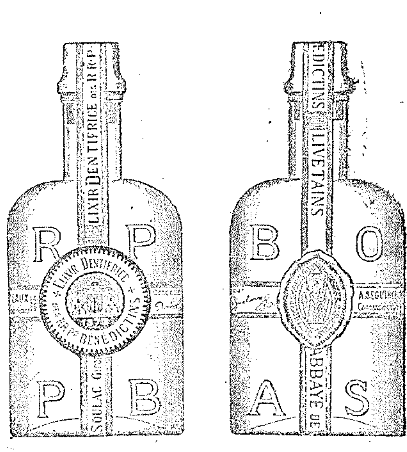
Marzo 18 de 1919. — The Wheatena Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1826.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66437

TRICOVIRINA

Marzo 20 de 1919. — Henriette Sogerot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1850.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66439



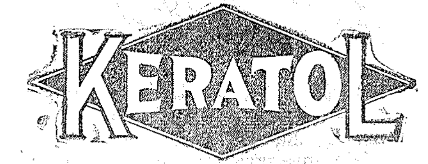
Marzo 20 de 1919. — Maison A. Seguin. — Para distinguir un producto dentífrico de la clase 16. — Aviso Nº 1805.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66440



Marzo 20 de 1919. — G. Moussión. —Para distinguir perfumería y productos de la belleza de la clase 16. — Aviso Nº 1851.
E-25 marzo v-29 marzo

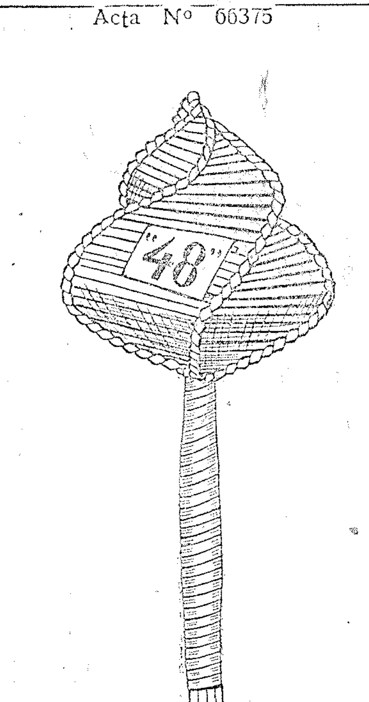
Acta Nº 66374



Marzo 14 de 1919. — The Keratol Company. — Para distinguir cuero artificial, de la clase 13. — Aviso Nº 1676.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66375



Marzo 15 de 1919. — Gerardo Safinas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 1729.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

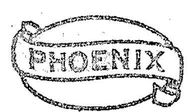
Acta Nº 66376

NEGROL

Marzo 15 de 1919. — J. Wal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1737.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

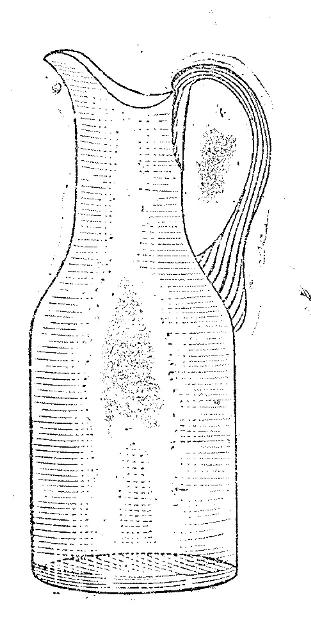
Acta Nº 66377



Marzo 17 de 1919. — Max Fuhrman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1726.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66381



Marzo 17 de 1919.—Cía. Introductora de Buenos Aires, Sdad. Anónima.—Para distinguir aceites, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 1754.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66378

FEMINA

Marzo 17 de 1919. — Behety y Mendiondo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1744.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66379

FEMINA

Marzo 17 de 1919. — Behety y Mendiondo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1745.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66383

BROMIONE

Marzo 17 de 1919. — Persil Robin y Ch. Olivier, en su carácter de administradores provisorios de la casa de comercio de Mauricio Robin, fallecido.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1747.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66380

ELLWOOD

Marzo 17 de 1919. — United States Steel Products Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1749.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66382

BROMOSE

Marzo 17 de 1919. — Persil Robin y Ch. Olivier, en su carácter de administradores provisorios de la casa de comercio de Mauricio Robin, fallecido.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N 1748.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66329

TREDAIR

Marzo 14 de 1919.—Foster Rubber Company. — Para distinguir plantillas elásticas y almohadillas para el fondo de botines y zapatos, de la clase 16.—Aviso Nº 1629.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66331



Marzo 14 de 1919.—Simmons Hardware Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso Nº 1634.

E 24 marzo-v-28 marzo

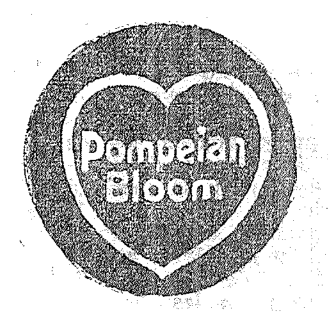
Acta Nº 66332



Marzo 14 de 1919.—Simmons Hardware Company.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso Nº 1633.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66335



Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1637.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66336



Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1636.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66337



Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1635.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66343

20 MULE TEAM

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir jabones y polvos en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1642.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66344

BO RAXO

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso número 1640.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66345



Marzo 14 de 1919.—Allied Machinery Company of America. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10.—Aviso Nº 1648.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66346



Marzo 14 de 1919.—Allied Machinery Company of America. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 1647.

E 24 marzo-v-28 marzo

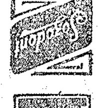
Acta Nº 66348

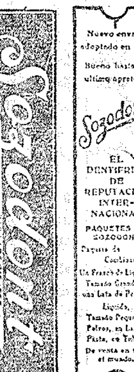
PENESCO

Marzo 14 de 1919. — The Esterbrook Steel Pen Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1650.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66352







Marzo 14 de 1919. — Haff y Ruckef. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso Nº 1654.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66355



MENNEN'S

Marzo 14 de 1919. — Gerhard Mennen Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1658.

E-24 marzo v-31 marzo

Acta Nº 66356



MENNEN'S

Marzo 14 de 1919. — Gerhard Mennen Chemical Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1657.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66322



Marzo 14 de 1919.—Francisco Lopez. —Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2 —Aviso Nº 1380.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66324



Marzo 14 de 1919.—Francisco J. Corbo y Compañía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nº 1682.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66327

FOSTER

Marzo 14 de 1919.—Foster Rubber Company: — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1681.

E 24 marzo-v-28 marzo

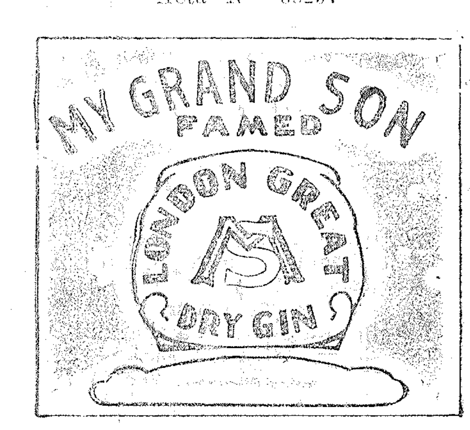
Acta Nº 56466

LAS ANTILLAS

Marzo 11 de 1917.—Alfonso Santiago Susbielles.—Para distinguir cafés, tes y yerbas, de la clase 22 (substituida).—Aviso Nº 1571.

E 24 marzo-v-28 marzo

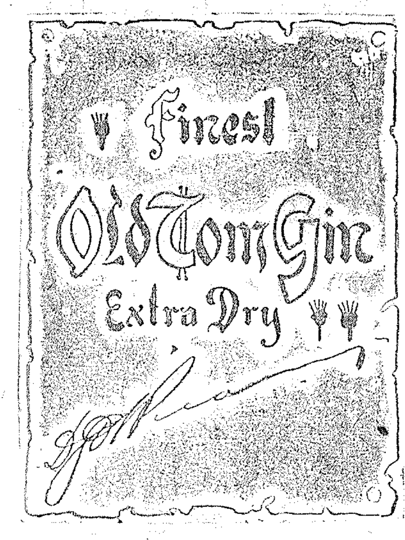
Acta Nº 66297



Marzo 14 de 1919.—Domingo A. Picardo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1683

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66298



Marzo 14 de 1919.—Domingo A. Picardo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1688.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66301



Marzo 14 de 1919.—David Iglesias. —Para distinguir empanadas, de la clase 22.—Aviso Nº 1704.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66302

BATALLA

Marzo 14 de 1919.—F. D. Justo y Cía. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Aviso Nº 1590.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66303

BATALLA

Marzo 14 de 1919.—F. D. Justo y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varrilas, cestería, de la clase 10. —Aviso Nº 1591.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66309



Marzo 14 de 1919.—Vaugeois y Binot.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 1700.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66308

SILVERBURN LINEN

Marzo 14 de 1919. — Alex Cowan y Sons Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1703.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66310

SORBERY'S

Marzo 14 de 1919.—La Productora Argentina. Sorensen y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 1695.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66312

TITAN

Marzo 14 de 1919.—Geo O. Jenkins Cº.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 1691.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66361



Marzo 14 de 1919. — Thomas G. Pfant Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1664.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66362



Marzo 14 de 1919. — Thomas G. Pfant Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1663.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66363



Marzo 14 de 1919. — Dorothy Dodd Shoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1666.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66364



Marzo 14 de 1919. — Dorothy Dodd Shoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1665.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

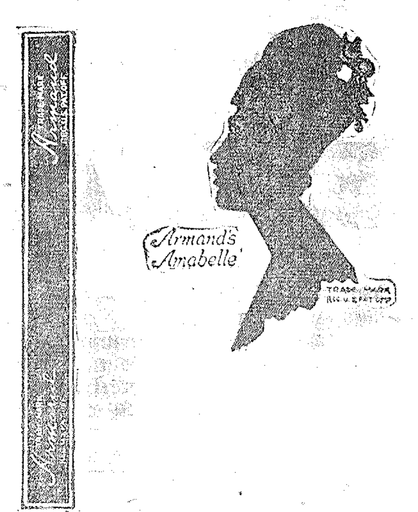
Acta Nº 66373

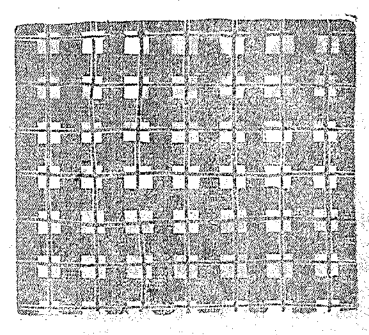


Marzo 14 de 1919. — Suedetex Glove Company, Inc. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1675.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66365

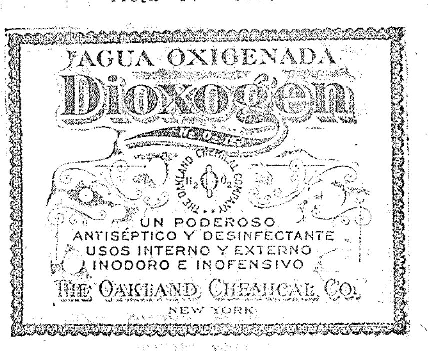




Marzo 14 de 1919. — The Armand Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1667.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

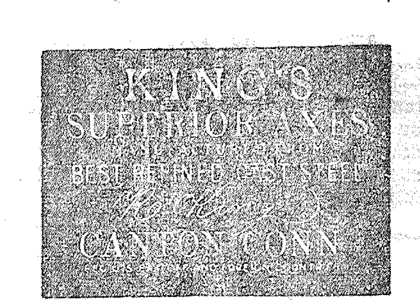
Acta Nº 66367



Marzo 14 de 1919. — The Oakland Chemical Company. — Para distinguir agua oxigenada, de la clase 2. — Aviso Nº 1669.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

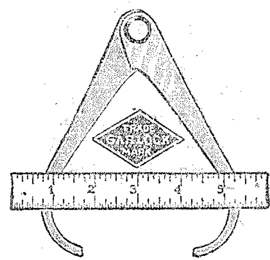
Acta Nº 66368



Marzo 14 de 1919. — The Collins Company. — Para distinguir herramientas cortantes, de la clase 10. — Aviso Nº 1670.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66369



Marzo 14 de 1919. — The Garlock Packing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1671.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66420

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1812.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66421

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1813.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66422

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de al clase 12. — Aviso Nº 1814.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66423

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1815.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66424

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1816.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66425

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1817.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 65168

LAXO CIRUELINA

LAXANTE

PARA

Niños y Ancianos

Todos lo piden y ninguno lo rechaza

A base de jugos vegetales y azúcar de maná

No irrita el intestino y es de efecto seguro y eficaz

Aumentese la dosis en los colíticos y constipados

Diciembre 18 de 1918. — Amadeo Pena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 702.

E-25 marzo v-29 marzo

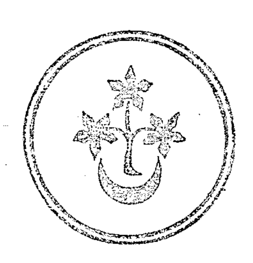
Acta Nº 66403

RUBERT.

Marzo 18 de 1919. — Emilio Luis Vigliani.—Para distinguir máquinas aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1807.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66404.



Marzo 18 de 1919. — Thos A. Hill y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1701

E-25 marzo v-29 marzo

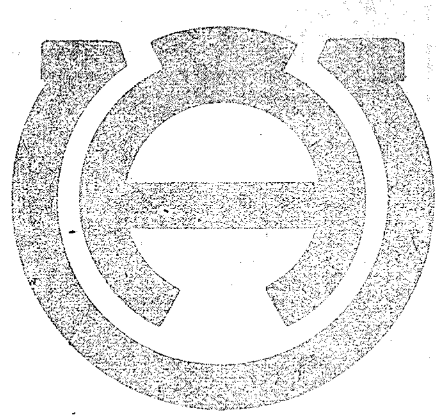
Acta Nº 66413

INVISIBLE

Marzo 18 de 1919. — Arthur J. Polak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1819.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66414

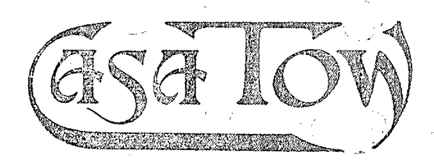


ALAMO UNIT

Marzo 18 de 1919. — Chipman Limited. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1677.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66415



Marzo 18 de 1919. — Martín Tow. — Para distinguir tafiletería, pasamanería, bonetería, carteras y artículos de fantasía, de la clase 16. — Aviso Nº 1785.

E-25 marzo v-29 marzo

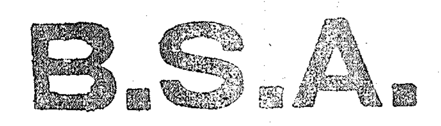
Acta Nº 66417

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1809.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66419



Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1810.

E-25 marzo v-29 marzo

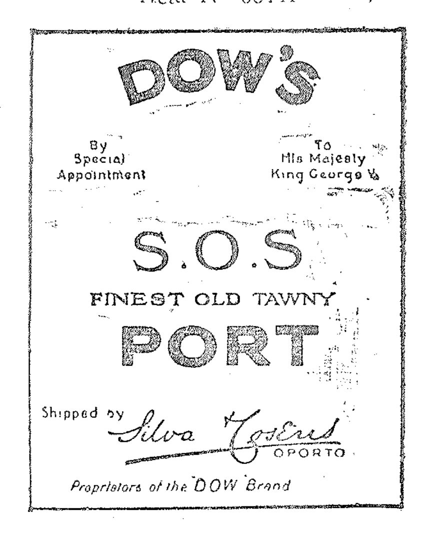
Acta Nº 66418

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1811.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66441



Marzo 20 de 1919. — Silva y Cosens Ltd. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23.—Aviso Nº 1850.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66445



Marzo 20 de 1919. — Patent Vulcanite Roofing Company. — Para distinguir materiales para techar, de la clase 21. — Aviso Nº 1860.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66446



Marzo 20 de 1919. — American Ring Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza, de ropa, de la clase 14. Aviso Nº 1861

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66448

LA GOLONDRINA

Marzo 20 de 1919. — Moore y Tudor. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 1839.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66449

LITORAL

Marzo 20 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1857.

E-25 marzo v-29 marzo

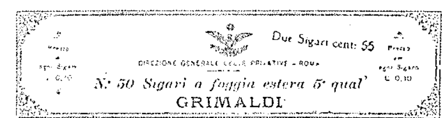
Acta Nº 66405



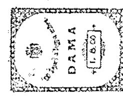
Marzo 18 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1804. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66407

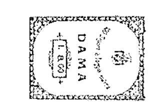












Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros de hoja de la clase 21. — Aviso Nº 1796. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66408





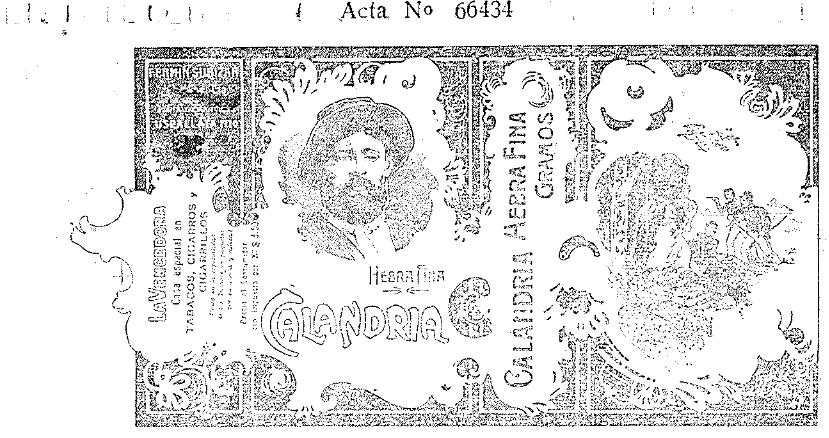
Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir rapés en general, de la clase 21. — Aviso Nº 1795. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66430



Marzo 18 de 1919. — James A. Bannister Company. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1825. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66434



Marzo 20 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1763. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66435



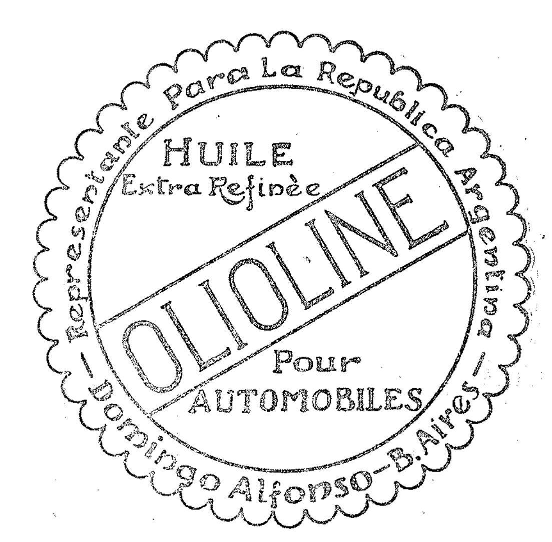
Marzo 20 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1733 E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66436

TRADE P&O MARK

Marzo 20 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1732. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66442



Marzo 20 de 1919. — Parlin y Orendorff Co. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura de la clase 5. — Aviso Nº 1827. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66444



Marzo 20 de 1919. — Domingo Alonso. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1859 E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66323

EXIJASE SIEMPRE NUESTRA MARCA
ES LA PREFERIDA

Concesionario exclusivo para las Repúbl. Sud Americanas
FRANCISCO LOPEZ • SAN JOSE 841 BUENOS AIRES
Venta en todas las Droguerías y Farmacias de la R. Argentina, Uruguay, Chile y Brasil

LAXO MAGNESIA
SAN JOSE Nº 841 Bs AIRES
SOUBEIRAN
MAGNESIA LIQUIDA HIDRATADA

El LAXO MAGNESIA SOUBEIRAN que ha conquistado uno de los primeros lugares en el campo de la terapéutica medicamentosa, es un Hidrato de Magnesia perfecto o sea una combinación de magnesia y agua.

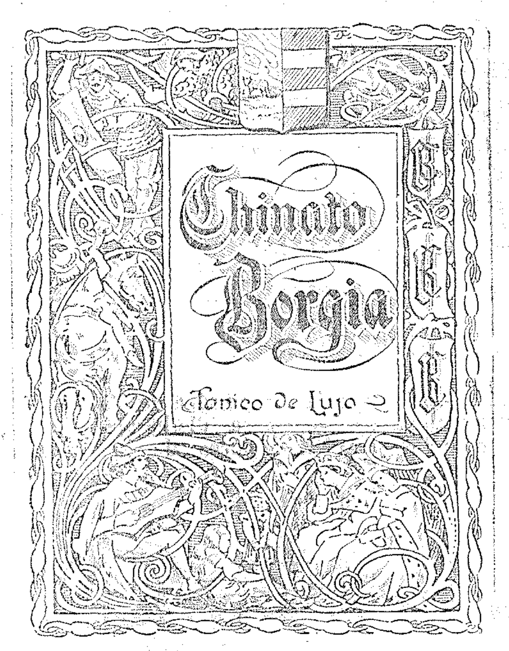
Superior por lo tanto a las magnesias calcinadas y no dilatará el estómago por la formación del ácido carbónico.

El LAXO MAGNESIA es superior a todas las leches de magnesias hidratadas.

DOSIS
COMO LAXANTE: Adultos, 4 cucharaditas - Niños, 2 cucharaditas
COMO PURGANTE: Adultos, 6 cucharaditas - Niños, 3 cucharaditas

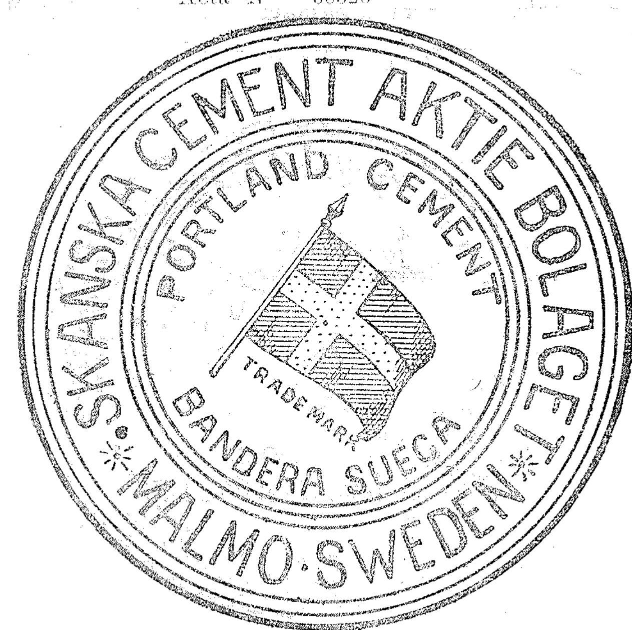
Marzo 14 de 1919.—Francisco Lopez.—Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2.—Aviso Nº 1681.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66316



Marzo 14 de 1919.—Juan Regnasco.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 1705.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66320



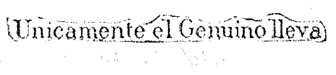
Marzo 14 de 1919. — Skanska Cement Aktiebolaget.—Para distinguir cemento portland y tierra romana e hidráulicaen general, de la clase 3.—Aviso número 1678.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66357



Marzo 14 de 1919. — Mathushek Piano Manufacturing Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musi-cales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1659.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66351



nuestra firma Fac simil.

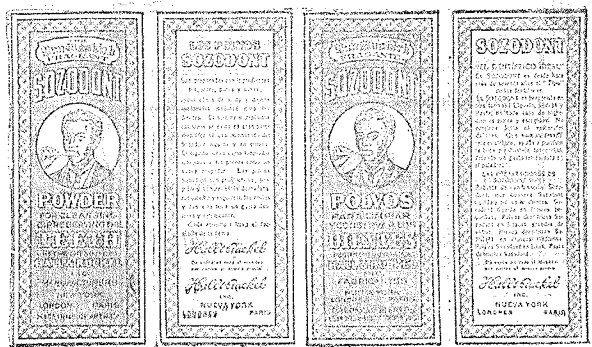
Hall y Ruckel

SOZODONT
FRAGRANTE DE VAN BUSKIRK
Limpia y Preserva los
DIENTES
Purifica la Boca
Detiene completamente el progreso de la decadencia
ANTISEPTICO
No contiene ácido, arenilla ni ninguna otra sustancia injuriosa.
Con el objeto de preservar los dientes durante la vida, límpiense con el SOZODONT líquido todas las mañanas y con el LIQUIDO y los POLVOS combinados todas las noches.
DIRECCIONES: Sumérjase el cepillo en agua ríegue se en él algunas gotas de Sozodont y frótense bien los dientes.
HALL Y RUCKEL,
NUEVA YORK.

Marzo 14 de 1919. — Hall y Ruckel. — Para distinguir líquidos, pastas y polvos dentífricos, de la clase 16. — Aviso Nº 1653.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66353







Marzo 14 de 1919. — Hall y Ruckel. — Para distinguir polvos dentífricos, de la clase 16. — Aviso Nº 1655.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66354



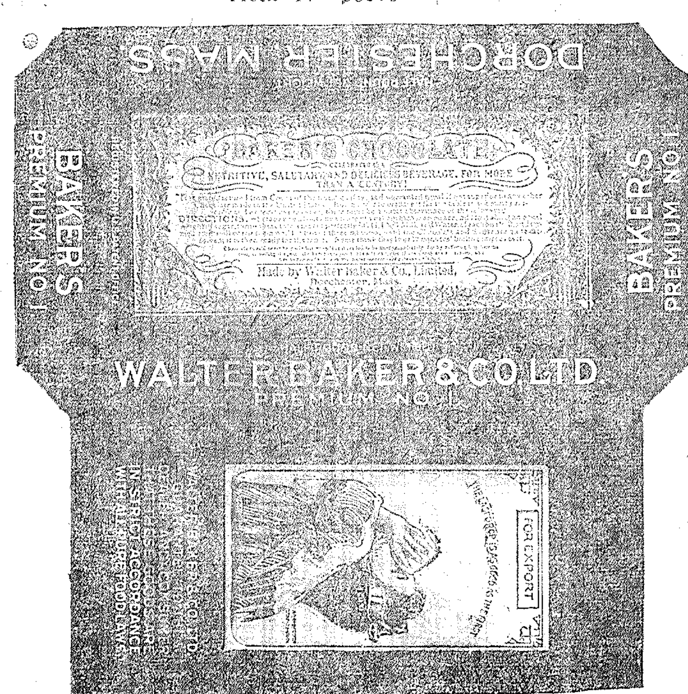
Marzo 14 de 1919. — The Mentholatum Company. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1656.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66330

ALLIED CONSTRUCTION MACHINERY CORPORATION

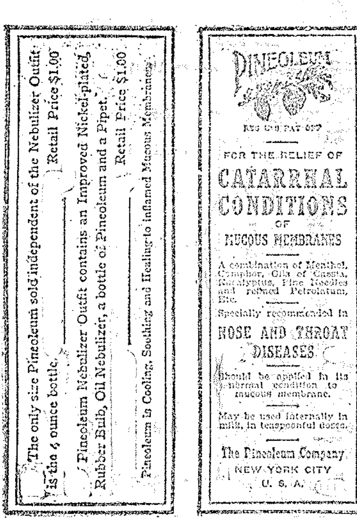
Marzo 14 de 1919.—Allied Construction Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 1632.
E 24 marzo-v-28 marzo

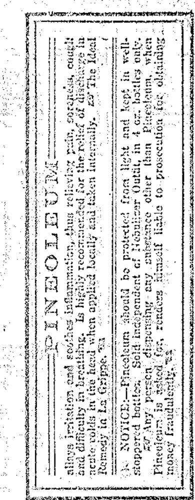
Acta Nº 66370

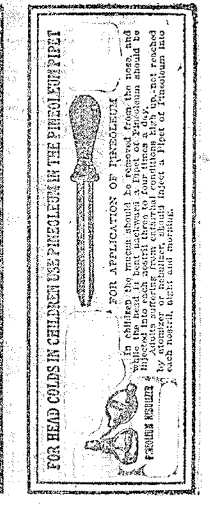


Marzo 14 de 1919. — Walter Baker y Company, Limited. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso Nº 1674.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66366





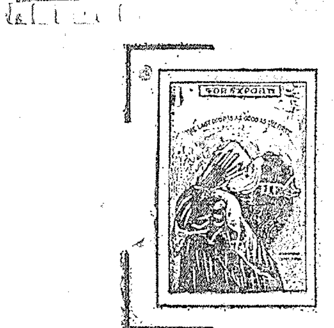


FOR HEAD COLDS IN CHILDREN USE PINEOLEUM IN THE PINEOLEUM PIPET

FOR APPLICATION OF PINEOLEUM

Marzo 14 de 1919. — The Pineoleum Company. — Para distinguir una preparación líquida de aceite para el alivio del catarro y toda afección de las membranas mucosas y para uso en masajes, de la clase 2. — Aviso Nº 1662.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66371



Baker's Vanilla Chocolate.

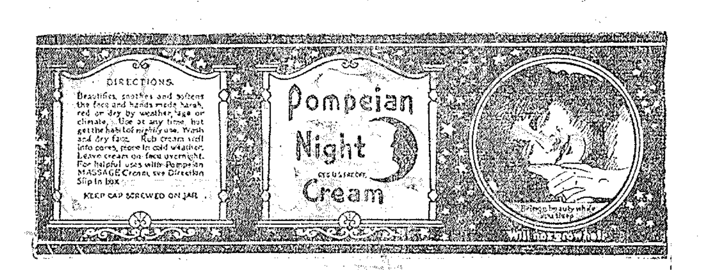
Walter Baker & Co. Ltd.
Dorchester, Mass.
Established, 1780.

Gold Medal Paris, 1900

The ingredients of this Chocolate are guaranteed to be pure Cocoa of superior blend, Sugar and the best Vanilla Beans

Marzo 14 de 1919. — Walter Baker y Company, Limited. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso Nº 1673.
E-24 marzo v-31 marzo

Acta Nº 66333



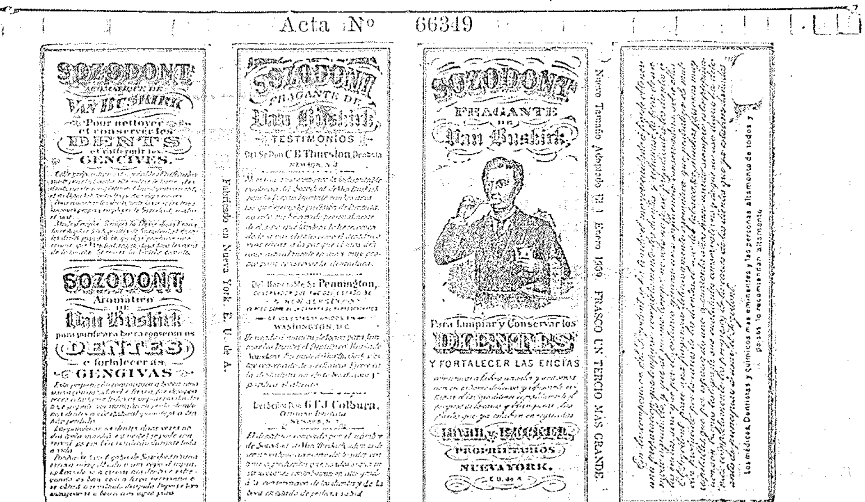
Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1639.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66334



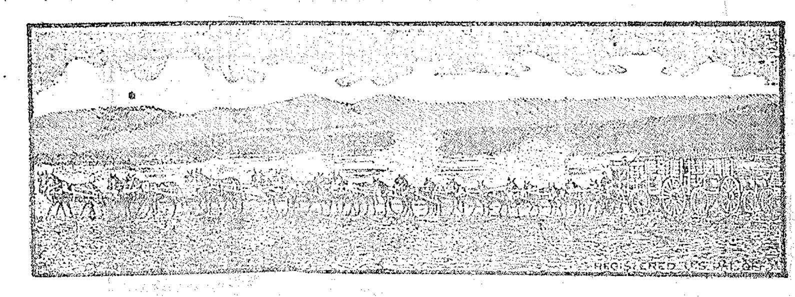
Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1638.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66349



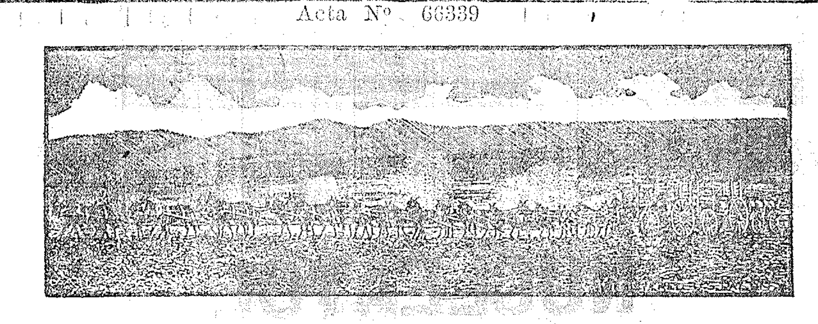
Marzo 14 de 1919.—Hall y Ruckel. —Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1651.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66338



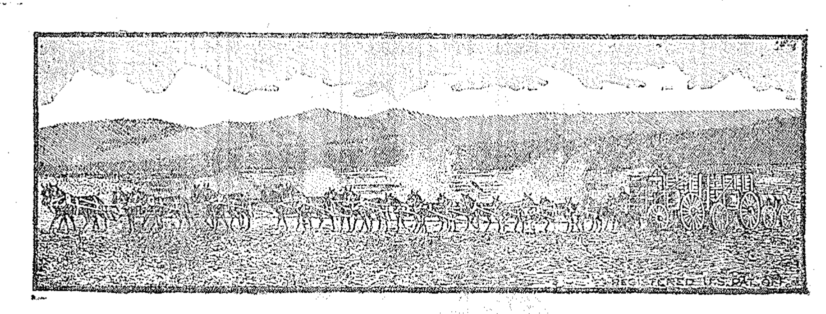
Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir ácido bórico, ácido bórico en escamas, compuestos con bórax y ácido bórico y jabones en general, de la clase 2.—Aviso Nº 1646.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66339



Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir bórax y compuestos con bórax y ácido bórico, de la clase 14.—Aviso número 1645.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66340



Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir jabones y polvos en general, de la clase 15.—Aviso Nº 1644.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66341

20 MULE TEAM

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir ácido bórico, ácido bórico en escamas, compuestos con bórax y ácido bórico y jabones en general, de la clase 2.—Aviso Nº 1643.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66342

20 MULE TEAM

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir bórax y compuesto con bórax y ácido bórico, de la clase 14.—Aviso número 1641.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66350



Marzo 14 de 1919.—Hall y Ruckel. —Para distinguir polvos dentífricos de la clase 16.—Aviso Nº 1652.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66347

AMERICAN INTERNATIONAL STEEL CORPORATION

Marzo 14 de 1919.—American International Steel Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso Nº 1639. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66372



Marzo 14 de 1919. — Walter Baker y Company, Limited. — Para distinguir cacaos, de la clase 22. — Aviso Nº 1672. E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66384

NUCLÉATOL

Marzo 17 de 1919. — Persil Robin y Ch. Olivier, en su carácter de administradores provisorios de la casa de comercio de Mauricio Robin, fallecido.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1746. E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66396

LUMINOR

Marzo 17 de 1919. — Fernand Charrón. — Para distinguir aparatos cinematográficos y de proyecciones y sus accesorios, placas, películas y cintas, de la clase 6. — Aviso Nº 1761. E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66401

ALIMENT COMPOSE
Marque Déposée
Fabrication Spéciale
OVOCACAO
RECOMMANDÉ
AUX ANÉMIÉS AUX CONVALESCENTS
AUX DYSPEPTIQUES AUX VIEILLARDS.

Marzo 17 de 1919. — Luis Aguet — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Aviso Nº 1775. E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66313

VELLUM 19

Marzo 14 de 1919.—The Fibre Finishing Company.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1690. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66319

NEW HOME

Marzo 14 de 1919. — The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nº 1709. E 24 marzo-v-28 marzo

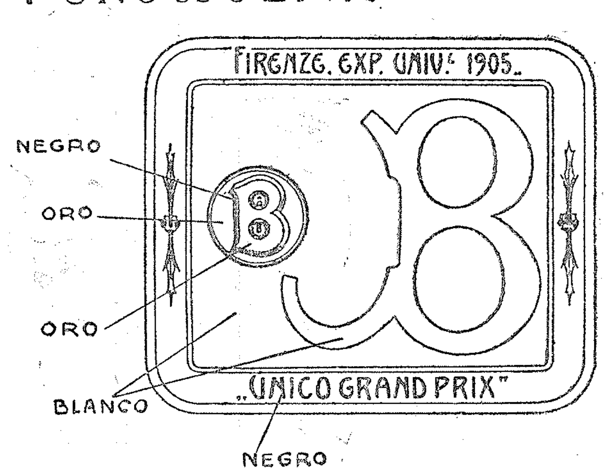
Acta Nº 66400

REFINERIA DE ACEITES
PUROS DE OLIVA
BAU
CALIDAD EXTRA-FINA
IMPORTADORES EXCLUSIVOS
Para la REPÚBLICA ARGENTINA
FREIXAS & Cía - Bos Aires
ORO
AMARILLO
VERDE
ORO
AZUL
BLANCO
NEGRO
AMARILLO
ORO

Depurado con los nuevos procedimientos de refinación sistema José Bau

AZUL
ORO
BLANCO
BLANCO

PURO DE OLIVA



Marzo 17 de 1919. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 1773. E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66311

APPERSON

Marzo 14 de 1919. — Buffum y Brown.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 1706. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66315

NOGALINA

Marzo 14 de 1919. — Pedro Napolitano. — Para distinguir ceras para pisos y muebles, de la clase 11. —Aviso Nº 1708. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66317

LEFFEL

Marzo 14 de 1919.—Blanch Hermanos y Compañía. — Para distinguir motores, calderas y accesorios, de la clase 5.—Aviso Nº 1707. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66326

MARCA LINCOLN

Marzo 14 de 1919.—Sucesión de Pablo Oehrtmann.—Para distinguir antisárnicos, de la clase 2.—Aviso Nº 1684. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66318

CALCHAQUÍ

Marzo 14 de 1919.—Carlos E. Feitis.—Para distinguir cal, yeso, cementos, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3.—Aviso Nº 1711. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66321



Marzo 14 de 1919.—Società Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 1679. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta No 66409



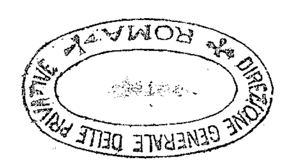
Marzo 18 de 1919. — Direzione Gene a'e delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase de tabaco especial, de la clase 21. — Aviso No 1794. E-25 marzo v-29 marzo

Acta No 66410



Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase de tabaco especial, de la clase 21. — Aviso No 1793. E-25 marzo v-29 marzo

Acta No 66411



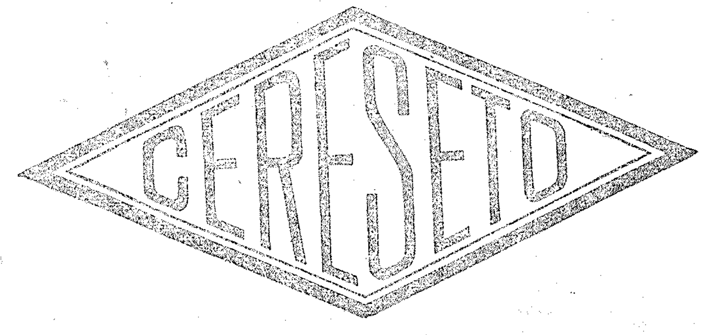


TRINCIATO SUPER. MARYLAND

Cent. 60 0,90

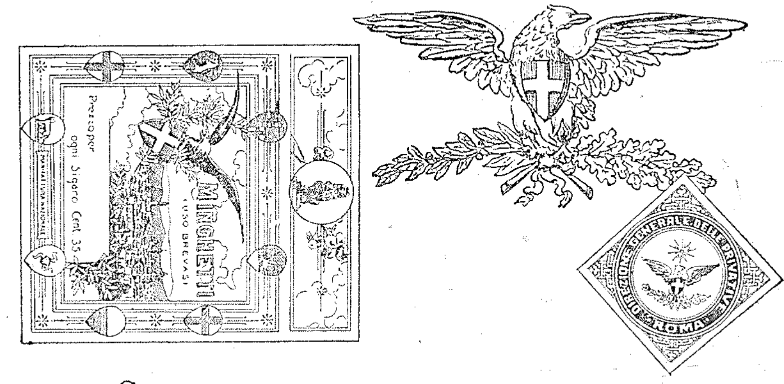
Marzo 18 de 1919 — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase de tabaco especial, de la clase 21. — Aviso No 1792. E-25 marzo v-29 marzo

Acta No 61838



Abril 29 de 1918. — Juan Cerese to. — Para distinguir pelotas de foot-ball, de la clase 9. — (Substituída). — Aviso No 1063. E-25 marzo v-29 marzo

Acta No 66412



Claro 100 MINGHETTI

Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase especial de cigarros de hoja de la clase 21. — Aviso No 1797. E-25 marzo v-29 marzo

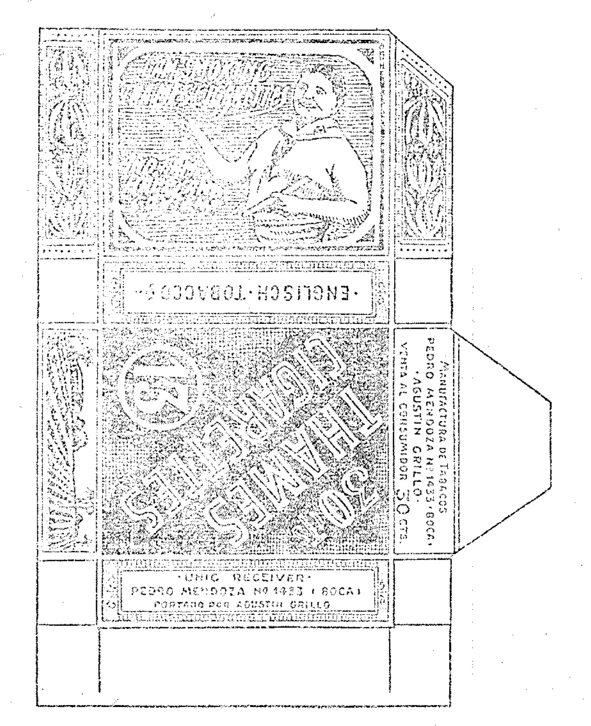
Acta No 66416

BANISTER

MARCA REGISTRADA

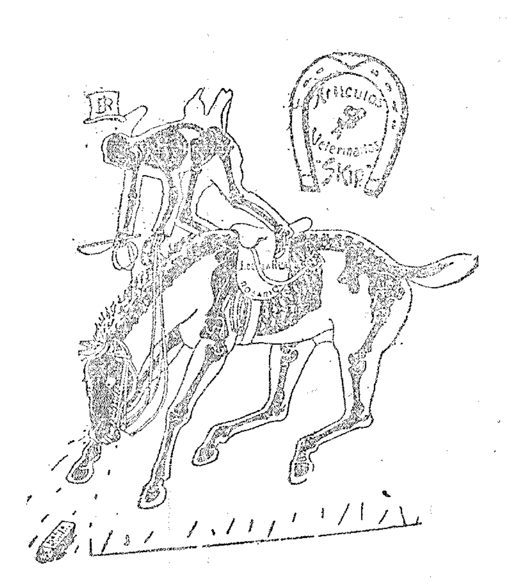
Marzo 18 de 1919. — Américo Dé Giorgi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No 1820. E-25 marzo v-29 marzo

Acta No 66402



Marzo 17 de 1919. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No 1891. E-25 marzo v-29 marzo

Acta No 66405



Marzo 18 de 1919. — J. de la Rua — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far macia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 1805. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 63455

A LOS MANDARINES

MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1918.—Pedro Robertie.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23 (modificada).—Aviso Nº 1549. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66296



Marzo 14 de 1919.—Domingo A. Picardo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 1687. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66299



Marzo 14 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nº 1685. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66325



Marzo 14 de 1919.—Enrique del Cas tillo.—Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2.—Aviso Nº 1683, E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66306



Marzo 14 de 1919.—Francisco D. Justo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1589. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66300

ANOTADOR

Marzo 14 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nº 1686. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66304.

JUSTO

Marzo 14 de 1919.—Francisco D. Justo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicna, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6:—Aviso Nº 1588. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66305

JUSTO

Marzo 14 de 1919.—Francisco D. Justo.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerra jería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrilas, cestería, de la clase 10.—Aviso Nº 1587 E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66328

CAT'S PAW

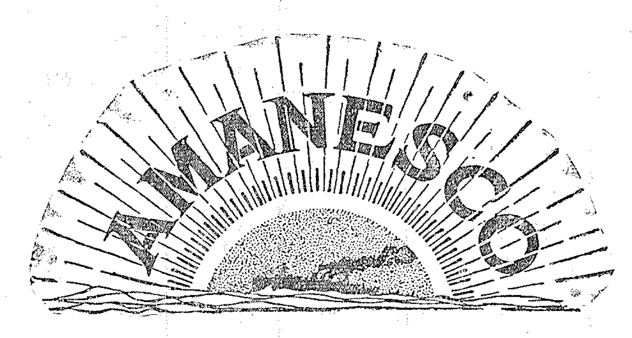
Marzo 14 de 1919.—Foster Rubber Company. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1630. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66307

"COWAN EXTRA STRONG"

Marzo 14 de 1919.—Alex Cowan y Sons Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artícu los de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1702. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66311



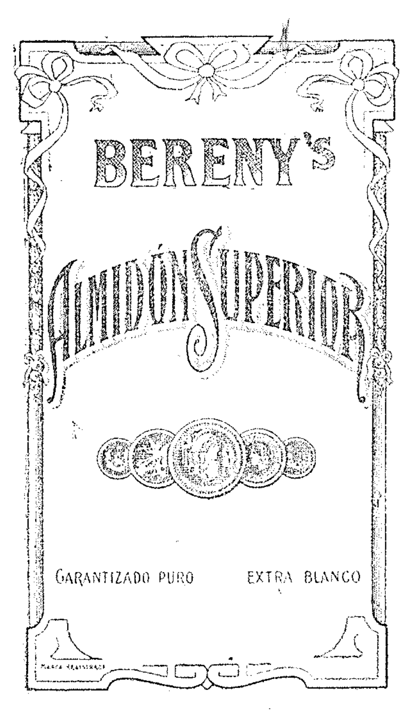
Marzo 14 de 1919. — The Allied Manufacturers Export, Corporation. — Para distinguir confecciones, cal zados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talitetería, de la clase 16.—Aviso Nº 1692. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66450

ORO VERDE

Marzo 20 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1858.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66438



Marzo 20 de 1919. — La Productora Argentina, Sorensen y Cía. — Para distinguir almidón de la clase 14. — Aviso Nº 1852.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66358



Marzo 14 de 1919. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1662.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66359



Marzo 14 de 1919. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1661.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66360

(Marca de Fábrica)

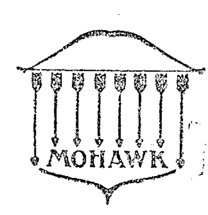
Marzo 14 de 1919. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1660.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66385

SEMPITERNO

Marzo 17 de 1919. — The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1753.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66397



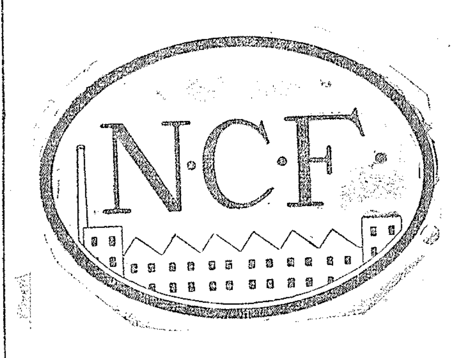
Marzo 17 de 1919. — The Mohawk Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1760.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66387

BRITANNIA

Marzo 17 de 1919. — Agar Cross y Company, Limited. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1751.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66388



Marzo 17 de 1919. — Nederlandsche Cocainefabriek Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1750.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66389

HÉRCULES

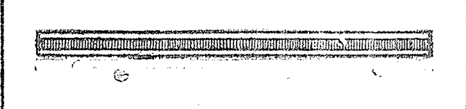
Marzo 17 de 1919. — Luis Colombo. — Para distinguir un aparato porta equipajes para automóviles, de la clase 12. — Aviso Nº 1764.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66390

PREMIUM

Marzo 17 de 1919. — Sanford Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1767.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66395



Marzo 17 de 1919. — The Upson Company. — Para distinguir maderas artificiales, particularmente tablas de fibras, de la clase 3. — Aviso Nº 1768.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66391



Marzo 17 de 1919. — Sanford Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1766.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

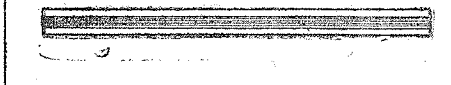
Acta Nº 66392





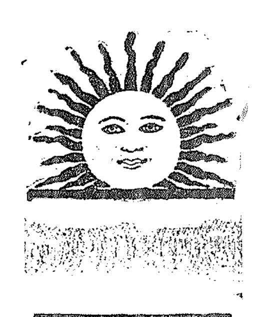
Marzo 17 de 1919. — Clark y Co. Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1765.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66393



Marzo 17 de 1919. — The Upson Company. — Para distinguir maderas artificiales, particularmente tablas de fibras, de la clase 3. — Aviso Nº 1769.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66394



Marzo 17 de 1919. — The Upson Company. — Para distinguir maderas artificiales, particularmente tablas de fibras, de la clase 3. — Aviso Nº 1770.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66398



Marzo 17 de 1919. — Svenska Tändsticksaktiebolaget. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 1762.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66399



Marzo 17 de 1919. — Alfredo Calisto. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 1782.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66386

FRANCO

Marzo 17 de 1919. — Interstate Electric Novelty Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1752.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

José Antonio Velar, comisario.
José Ignacio Maranón, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional